# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 26 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5277

### AVISO

**Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1[er] bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.**

#### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

**Dirección General de Correos y Telegrafos — Renuncias, exoneraciones, nombramientos y promociones de personal.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el perrsonal necesarrio para llenar las vacantes existentes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados: Juan J. Argentino, encargado de la estafeta de 3ª «Alamos» (D.21); José M. Carranza, jefe de 5ª de «San Pedro San Alberto» (D.11); José Vilaró (h), telegrafista de 4ª de «Central»; Napoleón Pasos, telegrafista de 4ª de «Rawsón» (D.23); Juan Ratto, valijero de la Cabecera del Distrito 14 (Uruguay); Crúz Monzón, estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Domingo Jofré, auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan); Pedro Sergio Rodríguez, buzonista de San Juan (D.9); Luis Petrucco, cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º Mendoza; Juan Bacciadone, encargado de la estafeta de 3ª Portalis (D.5); Rómulo Gómez, cartero de 3ª de Tucumán (D.16); Feliciano H. Cettour, cartero de 4ª de Nueva Escocia (D. 15); Alberto Astudillo, telegrafista de 4ª de San Juan (D.9).

Art. 2º Exonérase á los empleados: Amar Tula, auxiliar de 5ª de Buzonistas; Juan Baletta, cartero de 4ª de Azul (D.2); Arnaldo Ponce de León, cartero de 3ª de General Paz (D.2); Salvador Ruggieri y Emilio Gualtieri, valijeros de Rosario (D.4).

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados: Francisco López, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior; Luis Sánchez, auxiliar de 5ª de la misma Oficina; Julio Butty, auxiliar de 5ª de dicha Oficina; Ramón Pérez, peón de Clasificación; Francisco Olivera, cartero de 3ª de Tucumán (D.16).

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de Honorio Pericles Ortiz, como buzonista de la Sucursal Nº 14.

Art. 5º Nómbrase auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Francisco López Crós, Luis Sánchez y Julio Butty, que han sido declarados cesantes, á Maximiliano Bóscolo, Juan Carlos Sánchez y Guillermo Douglos Scott, respectivamente, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª de Buzonistas, en reemplazo de Amar Tula, que ha sido exonerado, á Arturo Ramos Carrión, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.; Peón de Clasificación, en reemplazo de Ramón Pérez, que ha sido declarado cesante, á Ramón Durán, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.; Jefe de 5ª de San Pedro San Alberto, en reemplazo de José M. Carranza, que renunció, á Vidal Guzmán, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 4ª de Central, en reemplazo de José Vilaró (h), que renunció, á Ramón Farias Carpio, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.;Telegrafista de 4ª de Rawsón (D.23), en reemplazo de Napoleón Pasos, que renunció á Alberto Giráldez, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 14 Uruguay, en reemplazo de Juan Ratto, que renunció, á Eduardo Simonpietri, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de Azúl (D.2), en reemplazo de Juan Baletta, que ha sido exonerado, á Asencio Ruiz, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de General Paz (D.2), en reemplazo de Arnaldo Ponce de León, que ha sido exonerado, al de 4ª, Bestor Martínez Heredia, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.; y en el de éste, á Ceferino Tórres, con antigüedad al 26 del mismo mes; Auxiliar de 5ª de la Contaduría del Distrito 5º Santa Fe, en reemplazo de Ramón Rico, que ha sido promovido, á Domingo Coria, con antigüedad al 21 de Mayo ppdo.; Estafetero de 2ª de Concordia (D.15), en reemplazo de Cruz Monzón, que renunció, al cartero de 2ª Ramón Lucero, en el de éste, al de 3ª Pedro Acosta, en su lugar, al buzonista, Narciso Cáceres, en vez de éste, al valijero César Salas, y en el de éste, á Luis María Navarro, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 4ª de San Juan (D.9), Auxilar de 4ª de San Juan (D.9), en reemplazo de Domingo Jofré, que renunció al estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, Demetrio Correa, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.; Buzonista de San Juan (D.9), en reemplazo de Pedro Sergio Rodríguez, que renunció, al cartero de 4ª de Concepción Luis Ovalles, y en el de éste, á José Ramos, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.; Cartero de 2ª de Mendoza (D.8), en reemplazo de Luis Petrucco, que renunció, á Juan Carrió Francés, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.; Carteros de 3ª It. 2, Part. 362, de San Rafael (D.6), á Barroso Lara

Romero y Elías Reynoso, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.; Jefes de 7ª It. 22, Part. 275, de Nueva Roma y Cuatreros (D. 21), á Eugenio Sánchez Vera y Oscar A. Gazzola, actual cartero de 4ª de Bahía Blanca, respectivamente, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo. Jefe de 1ª de Jesús María (D. 6), en reemplazo de Indalecio Lami, que ha sido jubilado, al de 3ª de Cruz del Eje, Nestor A. Rodríguez, en el de éste, al de 5ª de Villa Soto, Eugenio Lelontre, y en el de éste, al telegrafista de 4ª de Marcos Juárez, Anastasio Salcón, con antigüedad al 26 de Mayo próximo passado. Telegrafista de 3ª It. 7, Part. 260, de Central, al de 4ª Olegario Rodrígue. Spuch, y en el de éste, á Antonio Pearce, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo; Encargado de la estafeta de 3ª Portalis (D. 3), en reemplazo de Juan Bacciadone, que renuncio, á Felipe B. Pacheco, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de Tucumán (D. 16), en reemplazo de Rómulo Gómez, que renunció, á Lorenzo Pérez, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª de la misma Oficina, en reemplazo de Francisco Olivera, que ha sido declarado cesante, á Salomón Sarmiento, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.; Buzonista de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Honorio Pericles Ortíz, cuyo nombramiento ha quedado sin efecto, á Juan Blanco, con antigüedad a' al 26 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª de Nueva Escocia (D. 16), en reemplazo de Feliciano H. Cettour, que renunció, á Gabino M. Cettour, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo.; Valijeros de Rosario (D. 4), en reemplazo de Salvador Ruggieri y Emilio Gualtieri, que han sido exonerados, á Francisco Luca y José Cicciarella, con antigüedad al 21 y 23 de Mayo ppdo.; Cartero de 4ª It. 7, Part. 229, de Los Quirquinchos (D. 4), á Francisco Moreno, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 4ª de San Juan (D. 9), en reemplazo de Alberto Astudillo, que renunció, á Arturo Gutiérrez, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo.

Art. 6º Rectifícanse los nombramientos de los empleados. El del encargado de la estafeta de 3ª Aarón Castellanos (D. 3.), N. Enevoldsen, extendiéndole á favor de Jorge Pedro Enevoldsen. El Telegrafista de 4ª de Central Enrique Sanmartino extendiéndole á favor de Enrique Sanmartino, ambos, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.; El del Telegrafista de 4ª de Central José Bazzoni, extendiéndolo á favor de José Bozano, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.

Art. 7º Traslídase á Paraná (D. 12), al auxiliar de 4ª de Giros, Carlos F. Figueredo, en reemplazo del de 5ª Eduardo M. Marchini, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## Nombramiento de Vicecónsul en San Juan (Puerto Rico)

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Vista la nota de la Legación de la República en los Estados Unidos de América, Nº 114, de 22 de Mayo último, y documentos acompañados, por los cuales se demuestra la conveniencia de crear un Viceconsulado en San Juan, Isla de Puerto Rico,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en San Juan, con jurisdicción en la Isla de Puerto Rico, al Sr. D. Sergio Ramírez.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, tómese razón, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial. y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

---

# Ministerio de Hacienda

## División Inspección y Contralor—Adquisición de útiles para la lancha «Congreso»

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, pidiendo se le autorice á adquirir los efectos necesarios para la lancha «Congreso» que debe remitirse próximamente á Corrientes, y acompañando presupuestos al efecto, y

Considerando:

Que de las propuestas que se adjuntan resulta más conveniente la de los Sres. Tito Meucci y Cía., quiènes ofrecen proveer los útiles de referencia por la suma de pesos 71,65 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir los útiles necesarios á la lancha «Congreso», de acuerdo con el presupuesto corriente á fojas una de los Sres. Tito Meucci, y Cía.

Pase á la mencionada División, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## Aduana de Jujuy - Adquisición de aparatos para marchamar

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Jujuy, pidiendo se le provea de tres aparatos de marchamar con sus accesorios correspondientes; atento lo informado de conformidad, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de los Sres. Bianchetti Hnos., quiénes se comprometen á efectuar la provisión por la suma de pesos 46 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir en la casa de los señores Bianchetti Hnos., tres aparatos de marchamar, 10 kilos alambre y 1000 discos de plomo, por la cantidad de pesos 46 moneda nacional, de acuerdo con la propuesta de fs. tres.

Pase á la expresada División, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## Juan C. Galli y Cía. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la presentación de D. Juan C. Galli y Cía, pidiendo devolución de los derechos abonados por un cajón tejido de algodón que faltó en la descarga del vapor «Tomaso di Savoia»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no ha sido rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## González F. y Cía — Caución de derechos por artículos teatrales

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Francisco González y Cía., pidiendo el despacho, con caución de derechos, de los efectos teatrales de la Compañía Dramática Española Caralt, que llegarán al puerto de la Capital, procedentes del Salto (R. O. del U.); y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho de referencia, previa verificación y otorgamiento de una letra caucional á 180 días, por el importe de los derechos respectivos, suficientemente garantida á juicio del Sr. Administrador, la que se hará efectiva si á su vencimiento no se hubiesen reembarcado los efectos de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

## Aduana de Goya — Provisión de una caja de hierro al Resguardo de Mal Abrigo

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Goya en la que solicita se provea al Resguardo de Mal Abrigo, de una caja de seguridad; atento lo informado, y

Considerando:

Que la provisión de la caja que se solicita es indispensable para la mejor custodia de los documentos y valores existentes en el Resguardo.

Que si bien de las propuestas acompañadas resulta más conveniente en cuanto al precio la de los Sres. Marshall y Cº., en cambio la caja ofrecida por los Sres. Otto Sharer y Hno. presenta mejores condiciones de seguridad y ha sido sometida ya á prueba en la licitación del mismo artículo para los depósitos de la Aduana de la Capial,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor, para adquirir de los Sres. Otto Shaer Hno. una caja de hierro de acuerdo con las propuestas de fojas 11, por la suma de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Pase á la mencionada División, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## Administración de Impuestos Internos—Confirmación de fallo apelado por Guillermo Padilla y Cía.

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por la sociedad «Guillermo Padilla y Cía.», del fallo de la Administración General de Impuestos Internos, que le impone una multa de pesos 200 moneda nacional por haber infringido lo prescripto en los Arts. 20 y 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, sobre alcoholes, al haber dado entrada en su licorería á un tanque de alcohol con 383 litros, cuya cédula de remisión Nº 4825 había sido inutilizada (fs. 1 v.), y

Considerando:

Que á fs. 6 v. de estas actuaciones los recurrentes, contestando la vista conferida, reconocen la infracción, cuando dicen: «tenemos entendido que hemos debido solicitar de esa Administración el permiso necesario para retirar el alcohol»......;

Que no puede admitirse como excusa suficiente, para omitir el requisito prescripto por el Art. 20 del Decreto Reglamenta-

rio, la urgencia de retirar el tanque á causa de la insolvencia del comprador;

Que la sanción penal, aplicada por la Administración de Impuestos Internos, de acuerdo con el Art. 12 de la Ley Nº 3761, sobre alcoholes, es la que corresponde.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

José M. Rosa.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

**Círculo Valenciano—Concesión de la personería jurídica (1)**

Buenos Aires, 29 de Julio de 1911.

**Exp. G-605.—Visto este expediente; oído el Sr. Procurador General de la Nación; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y**

**Considerando:**

**Que el Círculo Valenciano tiene entre sus propósitos, además de los que corresponden en términos generales á las sociedades de su índole, la difusión de conocimientos científicos y artísticos, formación de bibliotecas, instalación de escuelas, fundaciones de cooperativas y socorros mútuos, etc;**

**Que para cumplimiento de estos objetos ha afectado en proporciones fijas las entradas sociales;**

**Que las condiciones impuestas para la admisión de socios, consistentes, en este caso, en la exigencia de una determinada nacionalidad, como en otros se requieren similitudes de oficios, artes, profesiones ó industrias, no importan una restricción al bien común, porque cada una de estas asociaciones en su esfera propia y radio de acción que les permiten sus recursos, consultan las conveniencias generales, en cuanto propenden á fomentar la sociabilidad y la cultura, favorecer las inculcaciones superiores del espíritu, ó asegurar los beneficios de la mutualidad y de la cooperación como resulta de los Estatutos que ha adoptado para su funcionamiento la sociedad peticionante;**

**Que las circunstancias anteriormente enumeradas, la acreditación de patrimonio propio; la comprobación de que no subsiste de asignaciones del Estado, y la capacidad para adquirir bienes, resultante de sus Estatutos, colocan á la sociedad dentro de los términos del Art. 33 del Cód. Civil, dándole derecho, en consecuencia, para la obtención del carácter de persona jurídica á los efectos del derecho;**

**Que el otorgamiento de la personería jurídica á las Sociedades que reunan condiciones legales, lejos de constituir un peligro por la posibilidad de transgresiones á los Estatutos, facilita la vigilancia de aquéllas para el más exacto cumplimiento de sus propósitos, porque se hallan sometidas al doble contralor de la Inspección General de Justicia y de la Policía de la Capital, de acuerdo con lo que á ella se refiere, con el Decreto de 6 de Febrero de 1892 que prohibió todo juego de azar en los centros sociales que gozaren de personería jurídica, sin perjuicio, en último término, de la sanción que autoriza el artículo 48 del Código Civil, cuando así convenga á los intereses públicos,**

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

**Art. 1º Acuérdase el carácter de personería jurídica á la Sociedad denominada «Círculo Valenciano» y apruébanse sus Estatutos de fojas 66 á 76, con las ampliaciones del escrito de fojas 84.**

**Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.**

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos.—Nombramiento de un Subinspector de Máquinas**

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de Máquinas de la Prefectura General de Puertos al Ingeniero Maquinista de 1ª (retirado), D. Juan Ottaso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Dirección General del Servicio Militar.—Renuncia de un Escribiente y nombramiento de reemplazante.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 2ª de la Dirección General del Servicio Militar D. Emilio Mauri y nómbrase en su reemplazo al Escribiente del Depósito del Cuerpo de Marinería D. Urbano Gómez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Dirección General de Sanidad. Alta de un Cirujano de 1ª clase**

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Sanidad, en el presente expediente,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Cirujano de 1ª clase al Dr. Adolfo P. Loustalet, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, hágase entrega al interesado de los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Dirección General de Sanidad. — Alta de un Cirujano Dentista**

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Atento lo informado por la Dirección General de Sanidad en la presente solicitud y existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, en el empleo de Cirujano Dentista al diplomado Justo B. Jonas que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Agricultura

**Designación del Ingeniero D. F. Fouilland, para que proceda á demarcar el límite de los lotes 11 y 12 de la Zona de los Yerbales Nuevos, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Florentino Gorleri, en representación de D. Antonio P. Alves, concesionario de la explotación yerbatera en los lotes 5 al 10 de la Zona de los Yerbales Nuevos, en el Territorio de Misiones, solicita se deje sin efecto la resolución dictada por el Comisario de Yerbales del Territorio citado, que dispuso el embargo de veinticuatro mil seiscientos diez kilos (24.610) de yerba y la entrega de la misma al concesionario Sr. Arturo Escalada, lindero del lote Nº 10, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que los límites entre las concesiones de los Sres. Antonio P. Alves y Arturo Escalada, no han sido demarcados con exactitud y que los datos que se poseen sobre la topografía del terreno, son insuficientes para solucionar con perfecto conocimiento de causa el reclamo interpuesto, por lo que corresponde disponer la delimitación de las concesiones referidas, á cuyo efecto procede la designación de un técnico;

Que no existe inconveniente en aceptar el ofrecimiento del recurrente de abonar los gastos que ocasione el nombramiento del técnico encargado de establecer sobre el terreno la verdadera línea divisoria, mayormente cuando esa designación puede determinarse en la persona del Ingeniero propuesto por la Dirección General de Tierras y Colonias; y de conformidad con lo informado por esta Repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero D. F. Fouilland, para que de acuerdo con las instrucciones que al efecto deberá proporcionarle la Dirección General de Tierras y Colonias, proceda á demarcar sobre el terreno el límite de los lotes 11 y 12 de la Zona de los Yerbales Nuevos, en el Territorio de Misiones y que forman parte, respectivamente de las concesiones de explotación yerbatera acordadas á D. Antonio P. Alves y D. Arturo Escalada; cuya diligencia elevará al Ministerio de Agricultura, para resolver sobre su aprobación.

Art. 2º Acéptase el ofrecimiento de D. Antonio P. Alves, para costear los gastos que demande la realización de la operación expresada, á cuyo efecto deberá depositar en la Dirección General de Tierras y Colonias, dentro del término de treinta días, la suma de $ 1.500 m/n, un mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Andrés Martín. — Título de propiedad en San Ignacio**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Andrés Martín, solicita título de propiedad de las fracciones C D, lote 89 y fracciones A, B, C y D, lote 88, de la colonia

San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Andrés Martín, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones C D, del lote 89 y fracciones A, B, C y D, del lote 88, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Rafael Morey.—Título de propiedad en El Dorado**

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Rafael Morey, solicita título de propiedad del lote Nº 199 de la colonia «El Dorado», en la PProvincia de Córdoba, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Rafael Morey, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 199 de la colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

**Ernesto C. Strasser. Título de propiedad en la colonia San Ignacio**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Ernesto C. Strasser, solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote 69 y A, del lote 34, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Ernesto C. Strasser, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote 69 y A, del lote 34, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**J. U. Martín.—Título de propiedad en la colonia San Ignacio**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don J. U. Martín, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 92, fracciones A, B, 93 fracciones C, D, y 92 bis, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. J. U. Martín, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 92, fracciones A, B, 93, fracciones C, D, y 92 bis, de la colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**María Sambenetti.—Título de propiedad en la colonia La Genovesa**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña María Sambenetti, solicita título de propiedad del lote 37 de la colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª María Sambenetti, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 37 de la colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Christian Christiansen.—Título de propiedad en Choele-Choel**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Christian Christiansen, solicita título de propiedad del lote 8, Sección III, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Christian Christiansen, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del lote 8, Sección III, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

**Julio Formiga.—Rebaja del precio de una chacra en la colonia General Roca**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Julio Formiga, solicita título de propiedad del lote Nº 254 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, y se le fije el precio de esa tierra, á $ 2,50 la hectárea, de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

**Considerando:**

Que el recurrente ha comprobado con el certificado agregado, á fs. 8, su carácter de accionista de la «Cooperativa de Riego», encontrándose por consiguiente comprendido en los beneficios acordados por el Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que autoriza la rebaja de precio que se gestiona;

Que corresponde devolver al Sr. Julio Formiga, la suma de mil setenta y cuatro pesos noventa y nueve centavos moneda nacional, importe de la suma abonada demás, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que la inspección practicada en ese lote, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que rige su concesión, y estando abonado además el valor total de su precio, corresponde se le otorgue el título de propiedad que solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Julio Formiga, la rebaja de precio del lote Nº 254 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, á razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que rige su concesión.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago, á favor de D. Julio Formiga, por la suma de mil setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional

($ 1.074,99 m/n.), importe de la suma que abonó demás, como precio del lote de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, que queda aprobada.

Art. 3º Acuérdase á D. Julio Formiga, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 254 de la colonia y territorio citados; y vuelva este expediente, á la mencionada Dirección para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

**Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich.—Prórroga para el cumplimiento de ciertas disposiciones de la Ley de Cabotage y su reglamentación.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Vista la precedente solicitud de la Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich, para que se conceda á otras de sus embarcaciones la prórroga de dos meses que por Decreto de fecha 2 del corriente, se le acordó, respecto de los vapores «Helio», «París», «Surubí» y «A.B.C.», á fin de cumplir las disposiciones relativas á la nacionalización de los buques que hacen la navegación y el comercio de cabotaje; y atento lo informado por la División de Comercio é Industrias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Amplíanse á los vapores: «Enriqueta», «Noord», «Centella», «Dandy», «Patito», «Satélite»; lanchas: «Ceybal», «Lora», «Tortuga», «Bife», «Cotorra», «Do», «Fa», «Lola», «Mi», «Nigreti», «Pepa», «Re», «Sara», y chata «Burro», de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, los beneficios del Decreto de fecha 2 del corriente, relativo á los vapores «Helio», «París», «Surubí» y «A.B.C.», de la misma Empresa, entendiéndose que el término establecido por el citado decreto, es común para todas esas embarcaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Pedro Martínez.—Se le exonera de su puesto de Encargado de Bañadero en la División de Ganadería.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto el sumario instruído por la División de Ganadería al Encargado de Bañaderos de Jesús María, D. Pedro Martínez, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el Sr. Martínez ha incurrido en una falta, al disponer de un establecimiento oficial, autorizando á personas ajenas al servicio para ocupar con su familia habitaciones destinadas al personal de ese bañadero;

Que según las precedentes actuaciones, el peón del bañadero, hijo del empleado Martínez, carece de edad para tal cargo, circunstancia que éste debió hacer conocer á sus superiores, para evitar su nombramiento y no verse obligado á recurrir á personas extrañas á fin de reemplazarlo en el servicio;

Que el cambio de destino del Sr. Martínez, correctivo impuesto por esa División, no responde á la gravedad de la falta de dicho empleado, cuyo proceder acusa además una negligencia indisculpable; por estas consideraciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Encargado de Bañaderos, D. Pedro Martínez.

Art. 2º La División de Ganadería llamará la atención de la dependencia respectiva sobre la forma de designar los peones al servicio de los bañaderos, y sobre la asiduidad y el celo con que deben cumplirse las funciones de inspección, á fin de que no se produzcan ó perduren hechos análogos al que motiva este decreto.

Art. 3º Tómese nota en el Registro de empleados exonerados, comuníquese á todos los Ministerios, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

**Daniel Cerato.—Aprobación de transferencia á su favor, en la colonia Yeruá**

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Visto este expediente en el que don Daniel Cerato solicita se apruebe la transferencia que le hizo D. José Kerber, con fecha Mayo 1º de 1902, de sus acciones y derechos á las chacras Nº 2, fracciones B y C, Sección C de la colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos de la que era concesionario, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que siendo la transfarencia de que se trata, anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarlas;

Que además, teniendo en cuenta que el recurrente ha depositado oportunamente en la Contaduría de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de pesos 3.960,50 moneda nacional, importe de la décima parte del precio de esa chacra y de las letras primeras á cuarta inclusive, y que la inspección practicada ha comprobado que ocupa y explota personalmente la tierra, en la que tiene introducidas importantes mejoras, corresponde hacer efectivo el ingreso de la suma depositada y aceptarle el pago de la última letra vencida; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Octubre de 1904 en la parte que declara caduca la concesión de la chacra Nº 2, fracciones B y C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, acordada á D. José Kerber.

Art. 2º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Daniel Cerato, adquirió de D. Juan Kerber, la chacra de que se trata.

Art. 3º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga efectivo el ingreso de la suma de pesos 3.960,50 moneda nacional, depositada por el recurrente, y le acepte el pago del saldo que afecta á la tierra de la referencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Fernando D. Alsina.—Se le acepta su renuncia y se nombra reemplazante al señor Rafael Z. Igarzábal.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Ayudante de la Oficina de Desembarco de la Dirección de Inmigración, D. Fernando D. Alsina, y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar supernumerario de la misma Dirección, D. Rafael Z. Igarzábal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

**Exploración agronómica de tierras en La Pampa**

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—

Vista la nota que antecede en que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, manifiesta la conveniencia de postergar hasta fines del mes de Agosto próximo, la exploración ordenada de los lotes fiscales situados en las Secciones XV, XVI y XX del Territorio de La Pampa, por cuanto lo avanzado de la estación no permite la realización de esa operación,

SE RESUELVE:

Aprobar la postergación propuesta por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y pasar este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su conocimiento, debiendo entenderse que tan pronto como el Ingeniero Gonzalo Vitoria, termine los trabajos que le han sido encomendados respecto del ensanche de la colonia Formosa, practicará el estudio de las tierras de referencia.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

**Matías Sánchez Sorondo.—Rebaja á pesos 2,50 del precio de las tierras de que es concesionario en la colonia General Roca.**

Buenos Aires Julio 19 de 1911.

Visto este expediente en el que don Matías Sánchez Sorondo, solicita se le rebaje á razón de pesos 2,50 la hectárea, el precio de las ciento noventa y cinco hectáreas, de que es concesionario, en las chacras Nos. 51 y 61 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado con el certificado agregado, su carácter de accionista de la Cooperativa de Riego, encontrándose por consiguiente comprendido en los beneficios acordados por el Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que autoriza la rebaja del precio que se gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar á D. Matías Sánchez Sorondo la rebaja del precio de las ciento noventa y cinco hectáreas, de que es concesionario en las chacras Nos. 51 y 61 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, á razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1907, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras

y Colonias, para que de acuerdo con la liquidación practicada por esa Repartición, la que queda aprobado, exija del interesado el pago proporcional de las dos primeras letras vencidas el 16 de Septiembre de 1910, y firma de las nuevas letras que correspondan.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

**J. Galván y H. Peralta Martínez.—Venta en la colonia Choele-Choel**

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que corresponde adjudicar á D. Juan Galván y á D. Horacio Peralta Martínez, respectivamente, las chacras Nos. 8 y 1 de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, que las solicitan,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, en un todo de acuerdo con el Decreto de 2 de Abril de 1908, á D. Juan Galván y á D. Horacio Peralta Martínez, las chacras Nos. 8 y 1, Sección VII de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, respectivamente, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos, y para que devuelva la suma de ($ 1.000) un mil pesos moneda nacional al Sr. Francisco V. Pommez, á que se refiere el certificado de fs. 1, en razón de haber desistido de la gestión de compra de las chacras de referencia.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO SÁENZ.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

**Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:**

**BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL**

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 302 40 |
| Boletín Oficial | » | 199 30 |
| | $ | 501 70 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | Juez | Alcalde | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | Lavalle 591 | Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m. | Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m. | M. Berro Madero.... | José D'Andrea.... | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. | Martes y viernes de 5 a 7 p. m. |
| 3ª | Suipacha 725 | | | | Antonio Zampini.... | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 4ª | Méjico 984 | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | | José R. Campos..... | Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m. | Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m. |
| 5ª | Viamonte 1668 | | | Toribio Achaval..... | Enrique R. Jouan... | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. |
| 6ª | Entre Ríos 327 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Carlos Altuell...... | Antonio Mieli....... | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. | Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | | Anto. F. Mongiardino | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m. |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio..... | Horacio Astorga.... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 9ª | Paso 479 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sabodo de 8 a 11 a. m. | Víctor Bence........ | Alfredo Solari....... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10ª | 24 Noviembre 1390 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | Adolfo Grau........ | Juan J. Fiorito...... | Sábado de 8 a 10 p. m. | Martes y jueves de 8 a 10 p. m. |
| 11ª | Billinghurst 455 | Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Cornali........ | Francisco Verdi.... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón C. Márquez.. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 527 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. Nevares.... | Juan B. Frugoni.... | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. |
| 14ª | Cochabamba 437 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Pedro A. Rojas...... | Emilio Frontini...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m. | | Nicolás Bazzalo..... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m. |
| 16ª | Humberto 1º 1030 | | | | Arturo Méndez...... | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados de 8 a 10 p. m. |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados, de 7 a 10 a. m. | Marcos A. Pastine.. | Fernando Alori Salas | | |
| 18ª | Independencia 1440 | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova.... | Antonio Passano.... | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Días hábiles de 1 a 3 p. m. | Francisco Otegui.... | Rodolfo Dávison.... | | |
| 20ª | Crucero 1088 | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | Martes y viernes, de 9 a 11 a. m. | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. |
| 21ª | Anchorena 1125 | Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Queirolo... | Miguel Santamaría... | Lunes de 3 a 5 p. m. | Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m. |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Enrique Scherrer.... | Alberto R. Cant...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo... | Vicente Mancini..... | Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 24ª | San Carlos 3938 | Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m. | Fortunato Cruz...... | Bartolomé Spotorno | Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 25ª | R. Falcón 2260 | | | Pedro Castañeda .... | José Longo.......... | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26ª | Segurola 58 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Leopoldo Rigoli..... | Juan Albertelli...... | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 27ª | Garay 1868 | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m. | Carlos Rivari........ | Juan B. Deccia...... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 28ª | Venezuela 3053 | Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz .. | Ricardo Blanch. ... | | |
| 29ª | Balcarce 1471 | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Francisco Seeber (h) | Santiago Brana...... | Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. | Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. |
| 30ª | Baunes 293 | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñóz...... | Genaro Guelo...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31ª | Malabia 291 | Martes y jueves de 1 a 6 p. m. | Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m. | Pedro P. Pagliere... | Juan A. Vanzini.... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m. |
| 32ª | ... la Católica 1661 | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | José B. Pereyra.... | Jose . Martino..... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |

## CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | Total á oro | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 24 de Julio de 1911 .......... | 542.156 02 | 238.548 65 | 21.853 54 | 260.402 19 | 730 20 |
| Total recaudado en el mes corriente.......... | 12.421.207 45 | 5 438.896 08 | 262.915 18 | 5 701 811 26 | 134 823 57 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente.... | 95.727.227 57 | 42.119.980 13 | 1.921.132 28 | 44.041.112 41 | 796.445 28 |

Vo Bo: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

# AVISOS

### AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......... | $ | 0.10 |
| Número atrasado.......... | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.......... | » | 0.50 |
| Semestre.......... | » | 6.00 |
| Año.......... | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

---

### JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

---

**Sanatorio Modelo (en liquidación)**

Los acreedores que aún deben presentar sus liquidaciones y cobrar sus saldos, se les pide lo hagan á la mayor brevedad posible, dirigiéndose á la calle de Sarmiento 1065.—La Comisión Liquidadora.
24 Julio.—Nº 784-v-31 julio.

---

**The River Plate**

Compañía Internacional de Seguros generales y Construcciones.
17 Bernardo de Irigoyen

No habiéndose depositado la cantidad legal de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, llamada en segunda convocatoria para el 14 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas en tercera convocatoria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Julio de 1911, á las dos y media p m. en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17-2º, con la siguiente

Orden del día

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Elección de dos Directores titulares, un suplente y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 351 del C. de Comercio, las resoluciones que se tomen en esta tercera convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911. —El Secretario.
15 Julio Nº 696-v-28 julio

---

**Banco del Río de la Plata**

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

El Directorio del Banco del Río de la Plata, en cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos del mismo, convoca á los señores Accionistas, para celebrar el día 10 de Agosto próximo, en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16 altos á las 3 p. m., la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.

2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ybáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos síndicos para el noveno ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 31 de Julio corriente.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—José Artal, gerente.
19 Julio.—Nº 733-v-2 agosto.

---

**The American Quebracho Co.**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto de 1911, á las 3 p. m. en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar lasiguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejércicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de 3 Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín Nº 132, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. —El Directorio.
20 Julio—Nº 748-v-3 agosto.

---

**Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.**

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 7 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Convócase igualmente á los accionistas para el mismo día, hora y local, á otra Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Fijación de sueldos viáticos y bonificaciones á los directores que ejercen cargos especiales en la administración; y fijación de los honorarios judiciales y de administración, á cargo de la Sociedad, en la sucesión de D. Eugenio Alemán.— El presidente.
18 Julio.—Nº 725-v-7 agosto.

**Banco de Castilla y Río de la Plata**

82—Chacabuco—82

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca á los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Chacabuco 82, el Sábado 29 del corriente á las 3,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 3er. Ejercicio de 1910 á 1911.

2º Abrobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Para poder asistir á la deliberación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación á la fecha señalada, para que pueda tener lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El presidente.

13 Julio.—Nº 664-v-29 julio.

**Galicia y Río de la Plata**

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 952, á fin de tratar la siguiente

rOden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911.—El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

**La Hispano Argentina**

Compañía de Seguros—Domiciliada en Bue-Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directoresi Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antonio Villamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

**Club de Gimnasia y Esgrima**

1154—Cangallo—1154

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 71 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita á los señores consocios á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 31 de Julio próximo á las 8,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio que comprende desde el 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de Tesorero y seis Vocales en reemplazo de los Señores: Tesorero, Sr. Pedro G. Sloan, Vocales: Sres. Próspero G. Alemandri, Benjamín Nazer, Alberto Marcó del Pont, Tomás G. Ríos, Tomás Santa Coloma y Dr. D. Juan V. Billoch que han terminado su mandato.

3º Elección de nueve Suplentes y tres Miembros, para la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La presente invitación debe presentarse á la entrada del Club, para tener derecho al voto. La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.—Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.—R. C. Aldao, presidente.—P. G. Alemandri. —Silvio J. Merlo, secretarios.

17 Julio.—Nº 707-v-31 julio.

**Unión Industrial Argentina**

30ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita á los señores socios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Defensa 435, el Miércoles 20 del corriente á las 8,30 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la Memoria.

3º Consieradndo del informe de la Comisión revisora de Cuentas.

4º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de siete Consejeros titulares y siete suplentes. — Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—Luis Balbiene, presidente. José Monte, secretario.

19 Julio.—Nº 732-v-26 julio.

**Quebrachales Chaqueños**

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que á la Asamblea de Accionistas acuerda el Art. 3 de los Estatutos, para liquidarla antes del vencimiento del término fijado para su duración, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 633, para tratar la siguiente:

Orden del día:

A Proyecto de liquidación de la Sociedad.

B En caso de aprobarse el proyecto.

1 Lectura de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Campaña y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrada el 31 de Mayo de 1911.

2 Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico durante la liquidación.

3 Reparto de utilidades hasta el 31 de Mayo de 1911.

4 Elección del Síndico y Suplente.

5 Aprobación del Acta de la presente Asamblea, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.—Buenos Aires, 8 de Julio de 1911.—El Presidente.

15 Julio—Nº 683-v-29 julio.

***Marina Mercante Argentina***

Primera Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio á las 4 de la tarde, en el local de sus sesiones Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aprobación del Balance General y aplicación de las utilidades.

3º Consideración del Art. 14 de los Estatutos sociales en lo referente al interés punitorio.

4º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Oscar Duprat, que renunció y de dos Directores por expiración de su mandato (Art. 30 de los Estatutos Sociales).

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por los menos dos días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 julio Nº 674-v-29 julio.

**Nuevo Banco Italiano**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 3 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIV ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividend á repartirse.

3º Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Angel Pini, Pio Soldati, Francisco Ventafridda y Luis Defferrari, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4º Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los Señores Accionistas, que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

20 Julio—Nº 744-v-29 julio.

**Quebrachales Tintina**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, al 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de cuatro Directores, que concluyen su mandato en 1911.

3º Ratificación del nombramiento hecho por el Directorio de dos Directores Suplentes.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

N. B. Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—La Comisión Directiva.

17 Julio. Nº 712 v-31 julio.

**El Comercio**

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorío, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 29 de Julio actual, á las tres de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del inventario y balance correspondiente al 22º ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramientos de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea, y elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastian Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El Gerente.

14 Julio—Nº 671-v-29 julio.

**Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata**

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, á las 3 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 175; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 de Julio del corriente año en la Caja de la Sociedad sus acciones, ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1911. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

14 Julio—Nº 672-v-31 julio.

**Empresa de Luz y Fuerza**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Seoñres Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.

2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.

3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

**Refinería Argentina**

Sociedad Anónima

Buenos Aires—B. Mitre 531.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva 6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

**Sociedad Argentina de Productos Tártricos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 Julio corriente á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quienes terminan su mandato y del señor Alejandro Dutilloy que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del señor Alejandro Casanegra que concluye su mandato y del señor Francisco V. Pommez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper.—El Presidente.

13 Julio—Nº 663-v-31 julio.

**Refinería Argentina**

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

**La Nación**

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de Agosto.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario. General.

25 Julio Nº 807-v-9 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA

**ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT**

Domicilio: Tucumán 307/9 Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G de la Nación, Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado. $ 50.000 m/l
Obligaciones emitidas........ » 50.000 »

Balance mensual de saldos al 30 Junio 1911.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Casa Tucumán 307/9.......... | 53394 05 |
| Acciones rescatadas.......... | 1000 — |
| Caja y Depósitos............. | 9045 08 |
| Gastos de Administración, Redacción, Composición, Impresión y Expedición.......... | 14891 85 |
| Existencias de la Imprenta, Estereotipia y Encuadernación.... | 39915 34 |
| Varios Deudores en Cuenta Corriente.................... | 10994 91 |
| | 129241 23 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital...................... | 50000 — |
| Obligaciones al 6 % interés anual | 40500 — |
| Fondo de Reserva............. | 693 07 |
| Fondo de Amortización para Obligaciones sorteadas.......... | 2500 — |
| Intereses y Dividendos á Pagar. | 7755 — |
| Vencimientos y Cuentas á Pagar. | 7533 55 |
| Varios Acreedores y demás Cuentas Corrientes.............. | 20259 61 |
| | 129241 23 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Sociedad Anónima "Argentinisches Wochen & Tageblatt". Pablo Oehrtmann, presidente. — Teodoro Alemann, secretario gerente— Dr. Adolfo F. Eberle, síndico.

Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

Nº 808-v-26 julio.

---

**La Cooperativa Nacional de Consumos**

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local, Suipacha 263, el 30 del corriente á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto Ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Yrazú y Dr. Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Dr. José M. Gamas, Ernesto Echague y Martín Iraizos, salientes por terminación de período.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, señores Alfredo Darmandrail y Joaquín J. Cueto, por terminación de período.

Se recuerda á los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.

13 Julio.—Nº 666-v-28 julio.

---

**Compañía General de Electricidad de Córdoba**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto á las 3 p. m. en la Sede Social, calle Esmeralda 188, con la siguiente

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al artículo 365 del Código de Comercio.

2º Modificación del Art. Nº 14 y agregado de los nuevos artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda 188.—Buenos Aires, Julio 20 Julio.—Nº 762-v-7 agosto.

---

**Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata**

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria convocada para el 5 de Julio de 1911, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos, invita nuevamente á los señores accionistas á la asamblea que tendrá lugar el Jueves 3 de Agosto de 1911, á las 2,30 p. m. en el local San Martín 42.

Esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.—El Director-Gerente.

15 Julio.—Nº 686-v-3 agosto.

---

**La Constructora Americana**

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo á las 3,30 de la tarde en el local del salón Plaza del Congreso, calle Rivadavia 1635, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 4º, 6º, 9º, 13, 19, 22, 25, 30, 32 y 42 de los Estatutos.

Aumento del capital hasta $ 5.000.000 curso legal.

Nota: Los accionistas á quiénes no haya llegado el proyecto de reformas, podrán solicitarlo en las oficinas sociales, y se previene á los mismos que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar los certificados de sus acciones en el local de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

21 Julio.—Nº 759-v-7 agosto.

---

**La Acero Platense**

Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social de la calle Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habrá de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

18 Julio.—Nº 724-v-5 agosto.

---

**La Renta Americana**

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de La Renta Americana, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1911, á las 5 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de tres Directores.

Elección de Síndico titular y suplente para el 4º ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas, que desen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Gerente.

22 Julio Nº 770-v-10 agosto.

---

**Sociedad de Patronato y Reimpatrio para los inmigrantes italianos**

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Socios á efecto de que concurran á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio de 1910 á 30 de Junio de 1911.

2º Elección de siete Miembros del Directorio.

3º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—David de Gaetani, R. Consul General de Italia, presidente de la Asamblea.

Nota.—Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

24 Julio.—Nº 790-v-31 julio.

## «LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

CALLE FLORIDA 183

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1910.
Por el Superior Gobierno

Balance Mensual al 30 de Junio de 1911.

| ACTIVO | oro sellado | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones Preferidas | | 145000 — |
| Banco de la Nación | | 764 31 |
| Gastos Constitución | | 10575 10 |
| Cuentas Corrientes | 9423 64 | 79322 12 |
| Reproductores | 5040 — | 10801 67 |
| Instalaciones | | 29158 34 |
| Intereses | | 39099 22 |
| Propiedades | | 896250 — |
| Conversiones | 201875 25 | |
| Pagos sobre campos | | 80000 — |
| Acciones en Depósito | | 181000 — |
| Provisiones y víveres | | 13940 06 |
| Hacienda Lanar | | 351519 06 |
| » Vacuna | | 19470 90 |
| » Caballar | | 11195 — |
| Gastos Generales | 3301 45 | 52583 36 |
| Consignaciones | | 72872 20 |
| Utiles | | 20729 69 |
| | 219640 34 | 2014281 03 |

| PASIVO | | oro sellado | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital Autorizado: | | | |
| Emitido | $ 1055000 — m/n | | |
| Á Emitir | » 145000 — » | | 1200000 — |
| Hipoteca | | 190000 — | |
| Conversion | | | 458808 19 |
| Acciones del Directorio y Síndicos | | | 90000 — |
| Acciones en Garantía | | | 80000 — |
| Hacienda Lanar | | 29640 34 | |
| Productos | | | 174472 84 |
| Acciones en Custodia | | | 11000 — |
| | | 219640 34 | 2014281 03 |

Buenos Aires, Julio 15 de 1911.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: J. H. Morrison, Presidente.—P. van Peborgh, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 802-v-25 julio.

---

## BANCO ANGLO SUD AMERICANO, Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, (Inglaterra)

Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000
Fondos de Reserva £ 830000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.

Balance mensual al 30 de Junio de 1911, de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos y San Rafael.

| ACTIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Caja: existencia en efectivo | 142855 56 | 1698105 87 |
| Depósitos en otros Bancos | 417056 54 | 1558423 73 |
| Préstamos | 1162599 91 | 20760467 24 |
| Diversas cuentas | 5046202 05 | 1397728 11 |
| | 6768714 06 | 25414724 95 |

| PASIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la República | 2475000 — | 4409090 91 |
| Depósitos | 775421 51 | 8217423 17 |
| Diversas cuentas | 3518292 55 | 12788210 87 |
| | 6768714 06 | 25414724 95 |

Buenos Aires, 18 Julio de 1911.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Tanner, gerente.—W. J. Matheson, contador interino.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N 800-v-25 julio.

---

## Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital Subscripto..... » 582.800 m/n
Capital Realizado...... » 574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1911.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones á emitir: | |
| 4172 acciones á $ c/l 100 c/u. | 417200 — |
| Cuotas á cobrar s/acciones | 8175 — |
| Material rodante | 573297 68 |
| Garage Esmeralda | 55505 64 |
| Caja y Bancos | 2089 50 |
| varios Deudores | 207125 86 |
| Instalaciones, llave, fundación y propaganda | 161488 21 |
| Caballada | 131482 — |
| Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles | 125519 87 |
| Gastos de explotación | 144785 44 |
| Sueldos, seguros, alquileres, descuentos y quitas, impuestos, patentes intereses, comisiones, interesess /obligaciones de capital | 124811 18 |
| Ganancias y Pérdidas | 34016 16 |
| | 1985496 54 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital 1a serie | 1000000 — |
| Obligaciones á pagar | 227021 49 |
| Acreedores varios | 427742 87 |
| Obligaciones de capital á 8 % por año | 42000 — |
| Fondo de reserva | 1045 95 |
| Explotación | 287686 23 |
| | 1985496 54 |

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—Juan Canter, Vicepresidente—J. J. Cueto, secretario-Tesorero — Ricardo Opitz, contador—Vo. Bo. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manjuero,* Inspector General.

N 797 v-25 julio.

---

## Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el Lunes 7 de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento (antes Cuyo) Nº 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de Presidente, cuatro Vocales y cinco Suplentes.
3º Modificación de los Arts. 2 y 3 del Reglamento General.—Buenos Aires, 24 de Julio 1911.—El Secretario.

24 Julio. Nº 779-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA

# CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

(CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES)

Fundado en París el 27 de Septiembre de 1910.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno con fecha 24 de Febrero de 1911.

CASA MATRIZ: Rue Lafayette, 20 Paris. AGENCIA: Calle Reconquista 401, Buenos Aires.

BALANCE TRIMESTRAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1911.

| ACTIVO | | $ m/n | $ o/s | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| Caja | $ m/n 4994 48 | | 9368 07 | |
| Bancos | » 8428 12 | 13422 60 | 40997 65 | 50365 72 |
| Préstamos Hipotecarios | | 2714300 — | | 2433650 — |
| Varias Cuentas á Cobrar | | 132104 44 | | 6374 95 |
| Muebles, Utiles y Cambios | | 26954 97 | | 21832 87 |
| Tasaciones, Comisiones y Gastos | | 39135 56 | | |
| Valores en Garantía y Custodia | | 5788191 18 | | 5196115 69 |
| Conversión | | | | 979503 15 |
| | | 8714108 75 | | 8687842 38 |
| PASIVO | | | | |
| Varias Cuentas á Pagar | | 114091 29 | | 592078 63 |
| Amortizaciones | | 259428 36 | | 24586 46 |
| Depósitos en Garantía y Custodia | | 5788191 18 | | 5196115 69 |
| Intereses, Comisiones, etc. | | 326254 37 | | 56561 60 |
| Casa Matríz, C/ capital, Agencia Buenos Aires | | | 200000 — | |
| Casa Matríz, C/ Corriente | | | 2618500 — | 2818500 — |
| Conversión | | 2226143 55 | | |
| | | 8714108 75 | | 8687842 38 |

Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Administrador-Contador. — Luis Maupas, Director.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 785-v-26 julio.

---

### Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

### Patronato de la Infancia

Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en la calle Balcarce número 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos: Dr. Joaquín S. de Anchorena, en reemplazo del señor Francisco H. Chevallier Boutell, hasta la asamblea ordinaria de 1913. Doctores Antonio M. Pirán y Guillermo Achával, para ocupar las vacantes dejadas por los Dres. Pedro Labougle y Julio Peña, cuyos períodos terminan con esta asamblea..

3º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Achával, Eduardo Acosta, Félix Armesto, Juan Girondo, Manuel J. Güiraldes, Dr. Alberto Meyer Arana, Dr. Francisco P. Moreno, Ingeniero Juan F. Sarhy, Dr. Antonio M. Pirán, Dr. Francisco Uriburu, Dr. Adolfo Valdez y señor Jorge N. Williams.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período. —Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—El secretario.

19 Julio—Nº 730-v26 julio.

### Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui D. Carlos Galli D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leiguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener deecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accioinistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes..—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 Julio.

---

Sociedad Anónima

### « COMPAÑIA ARENERA DEL GUAZÚ »

696 - 25 de Mayo - 696

Sociedad autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906, por el Superior Gobierno Nacional.

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto | $ | 271.000 |
| » realizado | » | 269.400 |
| » .......... | » | 300.000 |

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre desde Abril 1º de 1911 hasta junio 30 de 1911.

| HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Sueldos y Jornales | 16704 19 | |
| Sueldos de Escritorio | 3000 — | |
| Acarreos | 5532 60 | |
| Gastos Generales | 4652 88 | |
| Impuestos de Extracción | 1399 — | |
| Carbón Consumido | 7956 82 | |
| Alquileres de Embarcaciones | 9200 60 | |
| Fletes Ferrocarriles | 189 78 | |
| Despachos de Aduana | 1829 43 | 50465 30 |
| Saldo Utilidad | | 11685 15 |
| | | 62150 45 |

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Arena | | 61511 48 |
| Intereses y Descuentos | | 638 97 |
| | | 62150 45 |

J. M. Pasman, Presidente. — Guillermo A. Harper, Tesorero. — B. González Molina, Gerente.—W. H. Mc. Crea Steele, Contador.—Julio Louton, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 792-v-26 julio.

### El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos, establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendio, etc.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.— El Secretario.

17 Julio.—Nº 713-v-31 julio.

# "LA PESCADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIADA EN LA CALLE OLAVARRÍA Nº 55

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 11 de Marzo de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 – Capital subscripto $ 800.000 – Capital realizado $ 650.000

## BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DÍA 31 DE MARZO DE 1911.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 12 de Julio de 1911.

| ACTIVO | CURSO LEGAL | |
|---|---|---|
| Acciones á Emitir | 200000 — | |
| Accionistas 3ª serie | 150000 — | |
| Terreno, Edificio y Maquinarias | 737428 02 | |
| Material de Explotación | 838365 92 | |
| Muebles y Utiles | 6975 76 | |
| Caja y Bancos | 4038 23 | |
| Acciones en Depósito | 25000 — | |
| Valores en Custodia | 15000 — | |
| Varias Cuentas | 5946 77 | |
| | | 1982754 70 |
| **PASIVO** | | |
| CAPITAL: | | |
| 4000 Acciones 1ª serie ... $ 400.000 — | | |
| 2000 » 2ª » ... » 200.000 — | | |
| 2000 » 3ª » ... » 200.000 — | | |
| 2000 » 4ª » ... » 200.000 — | 1000000 — | |
| Acciones del Directorio | 25000 — | |
| Depositantes de Valores | 15000 — | |
| Fondo de Reserva | 3131 10 | |
| » de Seguros | 115233 02 | |
| » de Previsión | 40068 19 | |
| Cuentas Acreedoras | 722420 65 | |
| Ganancias y Pérdidas | 61901 74 | |
| | | 1982754 70 |

Suma total del presente Balance: Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos setenta centavos m/n legal.

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Juan B. Séré, Presidente. — A. Iribarne, Síndico.

## CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | CURSO LEGAL | |
|---|---|---|
| A Muebles y Utiles | 1937 98 | |
| » Patentes | 2889 95 | |
| » Intereses y Descuentos | 10472 — | |
| » Seguros contra Accidentes | 1826 06 | |
| » Averías | 1068 54 | |
| » Reparaciones | 16118 10 | |
| » Gastos Varios | 798314 31 | |
| » SALDO | 61901 74 | |
| | | 894528 68 |
| **HABER** | | |
| Por Cuenta Explotación, Hielo y Varios | 894528 68 | |
| | | 894528 68 |

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Juan B. Séré, Presidente. — A. Iribarne, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

Nº 809-v-26 julio

Sociedad Anónima

## COMPAÑÍA de ELECTRICIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DOMICILIO LEGAL: BELGRANO 432 BS. AS.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 de Junio de 1965.—20 de Abril de 1906 y 10 de Marzo de 1910.

Capital autortzado ..... $ 5.000.009 m/n.
Capital emitído. ...... » 3.000.600 m/n.
Capital integrado....... » 2.299.220 m/n.

Obligaciones autorizadas (Debentures) $ 500.000 m/n al 7 % y $ 1.000.000 al 6 %

Emitidas $ 500.000 m/n al 7 % y $ 985.000 m/n al 6 %

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1911

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á Emitir (4ª y 5ª serie) | 2000000 — |
| Debentures á Emitir (2a Serie).. | 15000 — |
| Accionistas (3a Serie $ 1000000) m/n | 9780 — |
| Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores | 5710120 98 |
| Caja y Bancos | 80194 43 |
| Deudores Varios | 374092 89 |
| Depósitos Contratos | 19640 — |
| Títulos en Depósitos | 80000 — |
| Gastos Emisión Debentures | 20555 — |
| Gastos Fundación Compañía | 9849 48 |
| Varias Cuentas | 1201596 12 |
| | 9520828 90 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 5000000 — |
| Debentures (1ª Serie) | 500000 — |
| » (2ª » ) | 1000000 — |
| Fondo de Amortización | 235000 — |
| » » Reserva | 47150 39 |
| Garantía Directores | 80000 — |
| Acreedores Varios | 1776681 26 |
| Vaaias Auentas | 881997 25 |
| | 9520828 90 |

«Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires. — J. Pueyrredón, presidente. — Juan Carosio, director general.— J. Artal, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 818-v-26 julio.

## El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.— Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

14 Julio.—Nº 679-v-28 julio.

**"La Mannheim"** de MANNHEIM — ALEMANIA

**"La Federal"** de ZURICH — SUIZA

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

CONTRA LOS RIESGOS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y DE TRANSPORTES POR TIERRA

Autorizadas por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente.

AGENCIA: Buenos Aires, BARTOLOMÉ MITRE Nº 441

« LA MANNHEIM »... { Capital Autorizado y Subscripto..... Marcos 8.000.000
{ Capital Realizado.................. » 2.000.000

« LA FEDERAL ».... { Capital Autorizado y Subscripto..... Francos 5.000.000
{ Capital Realizado.................. » 1.000.000

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1911 hasta el 30 de Junio de 1911.

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | oro | papel | oro | papel |
| Primas.......................... | 19491 29 | 17017 54 | | |
| Gastos, Comisiones, etc.......... | | | 5201 98 | 11317 71 |
| Averías.......................... | | | 9525 29 | 4675 79 |
| Bancos........................... | | | 5324 23 | |
| Casa Matriz...................... | 109 63 | | | |
| Cambio........................... | 450 58 | | | 1024 04 |
| | 20051 50 | 17017 54 | 20051 50 | 17017 54 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 816-v-26 julio.

## NORTHERN ASSURANCE COMPANY, LIMITED

País de origen: Londres, Gran Bretaña.

AGENCIA: CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 441, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 21 de Septiembre de 1885.

Capital Autorizado y Subscripto £ 3.000.000 — Capital Realizado £ 300.000

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1911 hasta el 30 de Junio de 1911.

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | oro | papel | oro | papel |
| Primas.......................... | 39967 73 | 216165 93 | | |
| Gastos, Comisiones, etc.......... | | | 18187 22 | 83513 70 |
| Siniestros....................... | | | 58166 79 | 82393 91 |
| Cambios.......................... | 36018 36 | | | 81859 90 |
| Casa Matriz...................... | 367 92 | 31601 58 | | |
| | 76354 01 | 247767 51 | 76354 01 | 247767 51 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 817-v-26 julio.

**La Ibero Platense**

Sociedad de edificación

221—Lima—221

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad el día 26 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para emitir el resto del capital social.

2º Nombrar dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse hasta tres días antes del señalado para su celebración, depositando en la Sociedad las acciones.

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio resolvió repartir un dividendo provisorio de 10 % sobre las cuotas pagadas é integraciones en proporción á las fechas de pago.

Dicho dividendo se abona en las oficinas de la Sociedad, del día 10 al 20 del corriente.—El Director General.

13 Julio.—Nº 143-v-26 julio.

**«LA IBERO PLATENSE»**

**Sociedad de Edificación**

Lima 221. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero 1911

Capital Autorizado..... $ c/l 10.000.000
» Subscripto..... » » 2.000.000
» Realizado..... » » 1.171.510

Balance Semestral al 30 de Junio de 1911.

| | ACTIVO | PASIVO |
|---|---|---|
| | $ m/n | |
| Capital............ | | 2000000 — |
| Accionistas—Cuotas á Cobrar........ | 828490 — | |
| Caja y Bancos Existencias......... | 151402 75 | |
| Comisiones y Oficina Técnica...... | | 7904 78 |
| Muebles y útiles... | 6152 16 | |
| Diversos.......... | 33044 88 | |
| Préstamos Hipotecarios y Construcciones.......... | 1670072 21 | |
| Construcciones — No Terminadas..... | | 338132 84 |
| Primas é Intereses. | | 343124 38 |
| | 2689162 — | 2689162 — |

Nota: En el rubro «Diversos» están incluídas las cuentas: Títulos, Gastos Generales y de Tasación, Gastos de Fundación, Instalaciones é Impresos.

Jesús de Andrés Varela, presidente. — Juan Alvarez Vicente, contador.—B. Roigmallol, director general. — Vº Bº: J. M. Miranda Lauces, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 756-v-26 julio.

**Compañía Aurífera Argentino-Peruana**

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir á la Asamplea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

## AACHEN Y MUNICH

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

País de origen: Aquisgran, Alemania

AGENCIA EN BUENOS AIRES: CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 441.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 21 de Agosto de 1899.

Capital Autorizado y Subscripto Marcos 9.000.000 — Capital Realizado Marcos 1.800.000.

Operaciones realizadas desde el 1º de Abril de 1911 hasta el 30 de Junio de 1911.

| | ENTRADAS | | SALIDAS | |
|---|---|---|---|---|
| | oro | papel | oro | papel |
| Primas | 18794 40 | 58928 21 | | |
| Gastos, Comisiones, etc. | | | 7170 70 | 27583 96 |
| Reaseguros | | 5368 20 | 822 39 | |
| Siniestros | | | 19910 95 | 25055 19 |
| Casa Matriz | | 9046 46 | | |
| Cambios | 9109 64 | | | 20703 72 |
| | 27904 04 | 73342 87 | 27904 04 | 73342 87 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Hosmann & Cía.

Buenos Aires Julio 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 815-v-26 julio.

---

## BANCO DE PENSIONES.—Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y realizado $ 50.000.00 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u.- Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Fondo de Pensiones $ 317.775,45 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 30 de Junio de 1911.

| CUENTAS | NÚMEROS | | SALDOS | |
|---|---|---|---|---|
| | Debe | Haber | Debe | Haber |
| Impresos | 5456 90 | | 5456 90 | |
| Muebles y Útiles | 12222 03 | | 12222 03 | |
| Patentes | 900 — | | 900 — | |
| Gastos de Publicidad | 180 84 | | 180 84 | |
| Garantía Correo | 100 — | | 100 — | |
| Intereses y Descuentos | | 28 79 | | 28 79 |
| Casa Matriz | 27572 25 | 359396 28 | | 331824 03 |
| Banco de Londres y Brasil | 54447 10 | 51822 — | 2625 10 | |
| Obligaciones á Cobrar | 964 70 | | 964 70 | |
| Caja | 631449 75 | 630692 29 | 757 46 | |
| Caja General ... Inamovible | | 7829 12 | | 7829 12 |
| Caja Especial ... " | | 4930 42 | | 4930 42 |
| Caja Preferida ... " | | 169657 80 | | 169657 80 |
| Caja General ... Reembolsos | | 608 83 | | 608 83 |
| Caja Especial ... " | 40 50 | 371 09 | | 330 59 |
| Caja Preferida ... " | 1855 40 | 12887 31 | | 11031 91 |
| Fondo Disponible | | 9336 19 | | 9336 19 |
| Impuestos Libretas | 159 — | | 159 — | |
| Comisiones | 8770 28 | | 8770 28 | |
| Correo | 248 20 | | 248 20 | |
| Gastos Generales | 6819 74 | | 6819 74 | |
| Sueldos | 6000 — | | 6000 — | |
| Bienes Raíces | 487140 — | | 487140 — | |
| Sucursales | 3607 26 | | 3607 26 | |
| Deudores | 2746 17 | 120 — | 2626 17 | |
| Acreedores | | 3000 — | | 3000 — |
| | 1250680 12 | 1250680 12 | 538577 68 | 538577 68 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 814-v-26 julio.

## NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LD.

Sociedad inglesa de Seguros contra Incendios.

Bartolomé Mitre 556

Establecida en el año 1797

País de Constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Sociedad fueron aprobados por el Superior Gobierno el 6 de Abril de 1899.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1911 en su Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 556.

Capital Invertido...... £ 1.000.000
Capital Suscripto.. ... £ 1.100.000
Capital Realizado...... £ 132.000

Balance desde el día 1º de Abril de 1911 hasta el día 30 de Junio de 1911

Premios Netos cobrados durante el Trimestre

| CURSO LEGAL | ORO SELLADO |
|---|---|
| $ 34.676,99 | $ 7.248,78 |

| PAGADO | C. LEGAL | ORO SELL. |
|---|---|---|
| Comisiones y Corretages | $ 5222 68 | $ 1309 28 |
| Reaseguros | 1280 00 | 82 07 |
| Gastos | 8598 44 | 185 23 |
| Siniestros | 32432 38 | 9722 88 |
| Impuestos y Sellos. | 2993 75 | 550 34 |

pp. Norwich Union Fire Insurance Society Ltd.
pp. R. A Norton, Agente General.—(Firmado) F. Trollope.

Buenos Aires, 79 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N 812-v-26 julio.

---

## Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1911, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 (sótanos Gran Ferrocarril del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares, Ingeniero señor Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, Dr. Santiago G. O'Farrell y señor J. F. Neild. Suplentes: señor H. C. Thompson, señor W. H. Hallett y señor T. S. Boadle.

4º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y señor William Flint, que han concluído su período.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota:—Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios, cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representante de los mismos, depositando sus acciones ó los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía.—El Presidente..

14 Julio—Nº 578-v-31 julio.

## "Commercial Union Assurance Company Ltd"

BARTOLOMÉ MITRE 335

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861, y fué autorizada á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero de 1898.

Capital Autorizado £. 2.950.000 Esterlinas — Capital Subscripto £. 2.950.000 Esterlinas. Capital Realizado £. 295.000 Esterlinas

Balance Trimestral, correspondiente al Ejercicio 1º de Abril del 1911 al 30 de Junio de 1911, de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la Compañía

| | DEBE | Oro sellado | $ m/n |
|---|---|---|---|
| 1911 Abril 1º Julio 30 | Saldo | 13147 42 | 84697 63 |
| | Premios é Impuestos Cargados sobre Seguros | 23969 10 | 89685 65 |
| | Casa Matriz | 64 94 | |
| | Conversión $ 22208 24 c/l @ 44 cts. | 9771 63 | |
| | » » 5446 85 o/s @ 44 cts. | | 12379 19 |
| | Intereses Bancos | | 85 82 |
| | | 46953 09 | 186848 29 |
| | **HABER** | | |
| 1911 Junio 30 | Anulaciones, devoluciones, reaseguros, siniestros, comisiones, corretages, descuentos, impuestos, sellos, sueldos, avisos, alquileres, impresos, gastos de viaje, correos, telegramas y gastos generales. | 9345 27 | 72077 10 |
| | Casa Matriz | 18456 46 | 28683 35 |
| | Conversión $ 12379 19 c/l @ 44 cts. | 5446 85 | |
| | » » 9771 63 o/s @ 44 cts. | | 22208 24 |
| | Caja | 153 79 | 916*65 |
| | Bancos | 4907 90 | 36896 12 |
| | Premios á cobrar y sumas adeudadas por varios Agentes | 8642 82 | 26066 83 |
| | | 46953 09 | 186848 29 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1911.

Chas Knox, Gerente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N 806-v-27 julio.

---

## "DROGUERÍA AMERICANA"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio Paseo de Julio 679. Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E. el 15 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 400.000 o/s—Realizado $ 185.632,40 o/s

Balance Trimestral de Saldos practicado el 30 de Junio de 1911

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | | 8865 26 |
| Bancos | | 6528 61 |
| Marcas de Fábrica | | 1148 — |
| Gastos de Fundación | | 37993 12 |
| Acciones en Garantía | 15000 — | |
| Acciones Coop. Telefón. | | 200 — |
| Bonifacciones y Descuentos | | 51608 71 |
| Mercaderías | 136745 68 | |
| Muebles y Útiles | | 22245 40 |
| Fabricación | | 31 96 |
| Gastos Generales | 4523 60 | 78115 40 |
| Derechos de Aduana | | 48289 — |
| Impuestos Internos | | 14137 95 |
| Acciones Ordinarias | 186650 — | |
| Acciones Comunes | 9104 62 | |
| A Hernández | | 535 25 |
| Cuentas Corrientes | | 152051 19 |
| Accionistas Fundadores | 18612 98 | |
| Cuentas de Conversión | 109671 57 | |
| | 480308 45 | 421749 85 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 400000 — | |
| Derechos de Inscripción | 534 — | |
| M. del Directorio | 15000 — | |
| Int. y Descuentos | 383 60 | 2455 86 |
| Bancos | | 58202 52 |
| Int. Punitorios | 1162 54 | |
| Fondo de Reserva | 1933 80 | |
| Dividendo de 1910 | 3291 67 | |
| Cuenta de Cambios | 543 57 | |
| Derechos de Transferencia | 169 — | |
| Obligaciones á Pagar | 42722 62 | |
| Varios acreedores | 14567 65 | 111836 66 |
| Cuenta de Conversión | | 249254 81 |
| | 480308 45 | 421749 85 |

M. I. Nelson, Presidente. — M. Berdeguer, Contador.—Antonio Ferrari.—Vº Bº A. Olivero, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N 804-v-27 julio.

---

## MATTO GROSSO GOLD DREDGING COMPANY

(Avenida de Mayo 715)

Autorizada por Decreto del 16 de Diciembre de 1904.

Capital Subscripto y Realizado $ o/s 806.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre 1910.

| ACTIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Concesiones y Propiedades | 507785 02 | |
| Dragas | 172901 94 | |
| Maquinaria, almacén etc | 14736 72 | |
| Caja | 253 76 | 115 51 |
| Cuentas Varias | 40094 78 | 2418 49 |
| Ganancias y Pérdidas | 122015 31 | |
| | 857787 53 | 2534 — |

| PASIVO | | o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital: Autorizado $ o/s 1000000 | | | |
| Acciones: A Emitir... » » | 194000 | 806000 — | |
| Debentures Serie A. 8 % Emitidos | | 9900 — | |
| Cuentas Varias | | 41887 53 | 2534 — |
| | | 857787 53 | 2534 — |

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

A. Boucher, presidente.—S. Ottolenghi, tesorero.—Vº Bº: E. H. Sanguinetti síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 19110

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 794-v-27 julio.

---

## MATTO GROSSO GOLD DREDGING COMPANY

(Avenida de Mayo 715)

Autorizada por Decreto del 16 de Diciembre de 1904

Capital Subscripto y Realizado $ o/s 806.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

| ACTIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Concesiones y Propiedades | 507785 02 | |
| Dragas | 172901 94 | |
| Maquinaria, almacén etc | 14736 72 | |
| Caja | 253 76 | |
| Cuentas Varias | 41486 78 | 3075 19 |
| Ganancias y Pérdidas | 121849 31 | |
| | 859013 53 | 3075 19 |

| PASIVO | | o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital: Autorizado $ o/s 1000000 | | | |
| Acciones: A Emitir... » » | 194000 | 806000 — | |
| Dbentures Serie A. 8 % Emitidos | | 9800 — | |
| Cuentas Varias | | 43213 53 | 3075 19 |
| | | 859013 53 | 3075 19 |

Buenos Aires, Abril 18 de 1011.

A. Boucher, presidente.—S. Ottolenghi, tesorero. — Vº Bº: E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 793-v-27 julio.

## BANCO FRANCO-ARGENTINO de DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ ........ 420.250 —

» realizado: » ........ 419.010 —

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones canceladas........... | 348730 — |
| » preferidas........... | 30760 — |
| » económicas..... .... | 200260 — |
| Accionistas ........... ....... | 1240 — |
| Caja y Bancos............. | 38077 88 |
| Valores á cobrar en comisión.. | 70664 36 |
| Títulos en caución............ | 307240 — |
| Adelantos en cuenta corriente.. | 36354 24 |
| Valores descontados.......... | 658147 36 |
| Cuentas varias............... | 31485 48 |
| | 1775959 32 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital...................... | 1000000 — |
| Fondo de reserva............. | 2617 93 |
| » de previsión........... | 24377 77 |
| Cuentas corrientes..... ... ... | 79600 06 |
| Depósitos á plazo fijo......... | 172705 56 |
| » en caja de ahorros.. | 36738 21 |
| Depositantes de valores á cobrar en comisión........... | 70664 36 |
| Id. de títulos en garantía...... | 307240 — |
| Diversas cuentas ............ | 82015 43 |
| | 1775959 32 |

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — Vº Bº C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

Nº 811-v-28 julio.

## SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA

Sociedad Anónima

Defensa 333

Estatutos Aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado y realizado $ o/s 100.000

3er Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911

3er Ejercicio

| ACTIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades....... | | 123908 50 |
| Mercaderías....... | | 41869 41 |
| Muebles y Utiles.. | | 10923 27 |
| Garantías.......... | 1231 23 | |
| Obligaciones á Cobrar............ | | 104198 71 |
| Deudores.......... | | 276258 96 |
| Gastos Generales.. | | 82506 07 |
| Varias Cuentas..... | | 31456 37 |
| Caja.............. | | 7965 97 |
| Bancos ........... | | 17902 03 |
| Conversiones...... | 98768 77 | |
| | 100000 — | 696989 29 |

| PASIVO | o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital............ | 100000 — | |
| Fondo de Reserva.. | | 6238 50 |
| Hipotecas ......... | | 101060 — |
| Garantías .......... | | 300 — |
| Mannesmannroeren. Werke........... | | 319787 55 |
| Acreedores Varios.. | | 18507 24 |
| Obligaciones Pagar. | | 10304 32 |
| Intereses Propiedad | | 3031 80 |
| Cambios .......... | | 8727 45 |
| Ganancias y Pérdidas ........... | | 4557 94 |
| Conversiones...... | | 224474 49 |
| | 100000 — | 696989 29 |

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda. — Gustavo A. Frederking, presidente. — Carlos F. Albrecht, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

Nº 820-v-28 julio.

## BANCO ECONÓMICO ARGENTNO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Cangallo Nº 456

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo 1910.

Capital Autorizado......... $ 30.000 m/n

» Subscripto......... » 13.850 »

» Realizado.......... » 12.044 »

Balance trimestral al 30 de Junio de 1911.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones...................... | 16150 — |
| Accionistas.................... | 1806 — |
| Caja y Bancos.................. | 1919 80 |
| Gastos Generales............... | 1148 84 |
| Muebles y Utiles............... | 296 — |
| Obligaciones á Cobrar.......... | 21244 — |
| Comisiones .................... | 86 50 |
| Títulos en Caución............. | 500 — |
| Depósitos en Garantía ......... | 60 — |
| Valores en Depósito............ | 1000 — |
| Acciones del Directorio........ | 900 — |
| | 45111 14 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital....................... | 30000 — |
| Fondo de Reserva.............. | 1700 60 |
| Intereses y Descuentos......... | 679 55 |
| Multas........................ | 66 65 |
| Seguros....................... | 196 — |
| Caucionantes ................. | 500 — |
| Amortización.................. | 8044 — |
| Obligaciones á Pagar.......... | 2014 85 |
| Depositantes de valores........ | 1000 — |
| Directorio .................... | 900 — |
| Ganancias y Pérdidas.......... | 9 49 |
| | 45111 14 |

Manuel Pugno, Presidente — S. Denza, Gerente Contador.—J. Fitz Simon, Síndico— G. Rongo, Secretario.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

Nº 819-v-28 julio.

## « LA EDIFICADORA »

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas - 6 Febrero 1885 - 30 Marzo 1900 y 18 Junio 1910.

Capital autorizado........ $ 10.000.000

» suscripto......... » 5.000.000

» realizado......... » 4.793.555

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1911.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Banco de la Nación Argentina... | 3977 22 |
| Accionistas..................... | 206445 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica. | 440 — |
| Muebles y Utiles............... | 5220 20 |
| Propiedaes por Contratos..... . | 6616183 21 |
| Gastos de Instalación.......... | 6415 75 |
| Depósito de Acciones........... | 3696 — |
| Edificaciones.................. | 189606 90 |
| Cambios y Comisiones......... | 1339 50 |
| Gastos Generales............... | 16553 55 |
| Deudores Varios............... | 7495 — |
| | 7057372 33 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| 16.412 Acciones 1ª Serie ..... | |
| 3.588 » 2ª » ..... | |
| 10.000 » 3ª » ..... | |
| 10.000 » 4ª » ..... | |
| 10.000 » 5ª » ..... | |
| 50.000 Acciones de $ 100 c/u. | 5000000 — |
| Fondo de Reserva.............. | 500000 — |
| Banco Español................. | 216996 72 |
| Crédito Amberes............... | 893016 59 |
| Ganancias y Pérdidas.......... | 182216 99 |
| Comisiones y Liquidaciones de Contratos............... ..... | 250 — |
| Garantía de Contratos.......... | 3700 — |
| Contratos en Proyecto.......... | 41462 84 |
| Dividendos Atrasados.......... | 3766 49 |
| 46º Dividendo.................. | 5726 72 |
| Intereses...................... | 88483 66 |
| Hipoteca Casa Calle Brasil .... | 52348 55 |
| Acreedores Varios.............. | 69403 77 |
| | 7057372 33 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, sub gerente.—C. Corti, síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N 810-v-28 julio.

## Banco Porteño

78—Chacabuco—78

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Chacabuco 78, el día 8 de Agosto, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El Gerente. 21 Julio.—Nº 761-v-7 agosto.

# BANCO DEL RIO DE LA PLATA

**TACUARI 16, ESQ. RIVADAVIA**

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n. — Subscripto 1a, 2a, 3a y 4a Serie $ 2.000.000 m/n.

Integrado . . { 1a y 2a Serie .......... $ 1.000.000 — m/n
{ 3a y 4a » .......... » 384.090 — m/n

## BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1911.

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 10 de Agosto de 1911.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| ACCIONISTAS: | | |
| Cuotas á Cobrar sobre sus Acciones | 615910 — | |
| Premios á Cobrar sobre sus Acciones | 61591 — | 677501 — |
| Caja: Existencia | | 307800 37 |
| Banco Español del Río de la Plata | | 197813 84 |
| Banco de la Nación Argentina | | 97176 37 |
| Mobiliario y Utiles | | 3843 55 |
| Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución | | 4691 13 |
| Valores en Cartera | | 2111623 38 |
| Valores en Depósito | | 340445 — |
| Acciones en Depósito (Art. 32 y 34 de los Estatutos) | | 30000 — |
| INMUEBLES: | | |
| Propiedad Calle Piedras Nos 122 al 126 | 308725 35 | |
| Terrenos «Villa Esmeralda» | 32757 05 | 341482 40 |
| Construcciones en «Villa Esmeralda» | | 2469 44 |
| Dividendos (Activos) | | 50263 52 |
| Corresponsales | | 19674 96 |
| Varias Cuentas | | 37751 34 |
| | | 4222536 30 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Autorizado | | 2000000 — |
| Fondo de Reserva | | 93964 30 |
| Fondo de Previsión | | 51147 42 |
| Premio s/ Acciones (Series 3a y 4a) | | 61591 — |
| DEPÓSITOS: | | |
| En Cuenta Corriente | 705626 42 | |
| En Caja de Ahorros | 177689 71 | |
| Á Plazo Fijo | 435089 94 | 1318406 07 |
| Depositantes de Valores | | 340445 — |
| Depositantes de Acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos) | | 30000 — |
| Hipotecas s/ Inmuebles (Propiedad Calle Piedras) | | 150000 — |
| Varias Cuentas | | 12663 84 |
| Pérdidas y Ganancias | | 164318 67 |
| | | 4222536 30 |

## DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| DESVALORIZACIONES: | | |
| S/ Mobiliario y Utiles y Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución 10 % | | 948 30 |
| Sueldos, Gastos Generales é Impuestos Nacionales y Municipales | | 65279 29 |
| UTILIDAD LÍQUIDA | | 164318 67 |
| | | 230546 26 |
| **HABER** | | |
| Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios, Consignaciones, Rentas y Alquileres | 230546 26 | |
| | | 230546 26 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Ramón Leiguarda, vicepresidente. — J. Artal, Gerente. — César Aparicio, Contador. — Miguel Pons, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 798-v-27 julio.

## «LA UNIÓN»

Sociedad Anónima Coop. de Fósforos Ltda.

Bahía Blanca 1350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Marzo de 1908.

Capital inicial autorizado $ 300.000 m/n dividido en tres series de 10.000 acciones del valor de $ 10 m/n cada una.

Capital subscripto...... 250.680
» realizado........ 210.301

Balance de números segundo trimestre cuarto ejercicio

| | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 300000 — |
| Muebles y Utiles | 3708 13 | |
| Terreno y Edificio para la Fábrica | 169875 84 | |
| Obligaciones á Pagar | 112161 23 | 281696 85 |
| Maquinas y Materias Primas | 108321 73 | 22 80 |
| Gastos Generales de Explotación | 38209 38 | 1927 20 |
| Derechos de Inscripción y Transferencia | 852 20 | 163 60 |
| Acciones | 87530 — | 42210 — |
| Accionistas | 56288 — | 11909 — |
| Caja y Bancos | 128453 49 | 127348 33 |
| Producción | 3803 43 | 57130 41 |
| Dividendo Tercer Ejercicio | 3568 25 | 35715 — |
| Fondo de Reserva | | 1785 75 |
| Deudores Varios | 380011 09 | 210659 64 |
| Acreedores Varios | 41899 43 | 56680 56 |
| Ganancias y Pérdidas | 35715 — | 43148 06 |
| | 1170397 20 | 1170397 20 |

El presente Balance es exacto y está conforme con los libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

J. M. Ariza, presidente.—Anto Florit, gerente.—Vo Bo Juan Ponte, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, hijo, Inspector General.

N 805-v-27 julio.

## Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p.m., en la Oficina de la Sociedad, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Reformas de los Estatutos Sociales y de las disposiciones transitorias y aumento del Capital Social.

2° Tratar la renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de nuevos Directores y suplentes, en el número que fijan las reformas proyectadas al Estatutos, cuyo nuevo Directorio actuará en Comisión hasta la aprobación de dichas reformas por el Superior Gobierno.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determina el Art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de esta Sociedad, Esmeralda 188, hasta 5 días antes del señalado para la misma.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario.

24 Junio N° 782-v-9 agosto.

# Caja Internacional Mutua de Pensiones

AVENIDA DE MAYO, Nº 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y 9 de Abril de 1902.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1911 (1er TRIMESTRE).

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| PROPIEDADES — | | |
| Monto de las mismas por Edificios construídos y á construir | 9054735 88 | |
| HIPOTECAS — | | |
| Varias según Escrituras existentes en el Archivo de la Caja | 99100 — | |
| BANCOS Y CAJA — | | |
| Depósitos en los Bancos y Efectivo en Existencia en Caja | 42629 76 | 9196465 64 |
| Muebles y Utiles | 54196 25 | |
| Fundadores | 39873 81 | |
| Accionistas | 39475 16 | |
| Deudores Varios | 16454 78 | 150000 — |
| BANCOS Y CAJA — | | |
| Depósitos en los Bancos y Efectivo en Existencia en Caja | 15995 40 | |
| Cuentas de Orden Diverso | 169906 46 | 185901 86 |
| | | 9532367 50 |
| **HABER** | | |
| CAPITAL INAMOVIBLE — | | |
| Fondo de Pensiones | | 9196465 64 |
| CAPITAL DISPONIBLE — | | |
| Capital Integrado | | 150000 — |
| Fondo de Reserva | 8438 60 | |
| » de Previsión | 15417 87 | |
| » de Premios | 34003 37 | |
| Cuentas de Orden Diverso | 128042 02 | 185901 86 |
| | | 9532367 50 |

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario. — S. Díaz, Gerente. — F. Antola, Administrador Delegado. — Luis Navarro, Síndico.

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 803-v-27 julio.

---

### Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

### La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esatutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p.m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

### Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

22—San Martín—22

Convocatorias

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas General Ordinaria y Estraordinaria que se celebrarán en el local de la Sociedad, San Martín 22 el día 5 de Agosto próximo á las 4 y 5 p.m., respectivamente para tratar las siguientes:

Ordenes del día:

En la Asamblea General Ordinaria.

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

En la Asamblea General Extraordinaria.

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El Presidente.

17 Julio Nº 710-v-5 agosto.

### Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio á las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente:

Orden del día

Modificación de los Artículos 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—El secretario.

14 Julio—Nº 675-v-29 julio.

### Antonio L. Agrelo Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social, Corrientes 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é Informe del síndico sobre esos documentos.

2º Elección del Síndico por haber terminado su mandato el doctor Ernesto Cabral.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El secretario.

18 Julio.—Nº 720-v-8 agosto.

### Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

### Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

**Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata**

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca á los Señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los estatutos y modificación del capital.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea.— El Director-Gerente.

15 Julio—Nº 687-v-3 agosto.

**La Vascongada**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.

Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los Sres. Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de Asamblea.

Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Bernardo Etchehoun, presidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

20 Julio Nº 732-v-8 agosto.

**La Colonia**

Compañía Mutua de Seguros

673—Victoria—673

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas, para el día 3 de Agosto próximo á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección del directorio.

3º Distribución y capitalización de beneficios.

4º Modificación de los Arts. 6, 10, 11, 12, 13, 17 y 25 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Victoria 673, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el día 24 del corriente.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—A. Vaccari, presidente.

14 Julio.—Nº 673-v-31 julio.

**Banco Basko-Asturiano del Plata**

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 5 de Agosto próximo, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico, del Segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.

3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asambleaa, deberán depositar los accionistas en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

19 Julio Nº 735-v-4 agosto.

**Bristol Hotel**

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.

4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.

De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

**Club Ciclístico Italiano**

4761—Rivadavia—4761

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el da 29 de Julio del corriente año, en el local Rivadavia 4761, a las 9,30 p. m., con el objeto de dicutir la orden del día siguiente

Orden del día

1º Relación de Revisores de cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva y aprobación del Balance.

3º Autorización á la Comisión Directiva para hacer ejecutar algunos trabajos complementarios y para procurar la suma necesaria al efecto.

4º Discusión de la propuesta del socio Sr. Juan Clapier, presentada á la Asamblea del 31 de Enero 1911, que es la siguiente:

«Que los hijos y hermanos de socios, menores de los 15 años, puedan frecuentar el Club únicamente si acompañados de algún miembro de la propia familia; Que llegados á la edad de 15 años, deban inscribirse como socios efectivos. (Artículos 15 y 19 de los Estatutos)».

5º Temperamento á adoptarse con aquellos socios que han subscrito acciones, que luego no han querido pagar.

6º Nómina por elecciones, de los siguientes miembros administrativos, según dispone el Art. 21. (Listas sobre papel blanco, con escrutinio secreto).: De la Comisión Directiva, once miembros; de Revisores de cuentas, tres miembros; de la Comisión Arbitral, cinco miembros.

Extracto del Art. 16.—Asambleas Generales: La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente á la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo, para modificar el Estatuto, se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si á la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran y serán válidas las deliberaciones que adopten. El voto será públ:co siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.—Juan De Luca, secretario.

25 Julio Nº 796-v-29 julio.

**Hijos del Trabajo**

Se invita á la Asamblea ordinaria anual, á los socios de la Logia Masónica «Hijos del Trabajo», en su local calle San Antonio 814 para el Miércoles 9 de Agosto del corriente año á las 8 de la noche, con la siguiente

Orden del día

Balance anual y elecciones de la nueva Comisión Directiva.—Buenos Aires, Julio 25 de 1911.—Roberto A. Imsen, presidente.—Manuel Ynsúa, secretario.

26 Julio—Nº 813-v-3 agosto.

**Empresa de Luz y Fuerza**

Sociedad Anónima

Tucumán 848

Por resolución del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas de esta Empresa, que se ha dejado sin efecto la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 24 de 1911.—Carlos Fauvety, presidente.—Dr. Enrique García Merou, secretario.

HHH Nº 821-v-29 julio.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez. v-13 agosto.

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe. v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez. v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez. v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez. v-26 julio.

**Intendencia Municipal de la Capital**

**Inspección General**

Cítese al representante de la sucesión Juan Penco, propietaria del terreno ubicado en la calle Pozos Nº 1082, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones, que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pablo Lascano, Inspector General. v-31 julio.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario de la finca Cuba, al lado del Nº 2939, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-29 julio.

LICITACIONES

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Bolívar, de C. Calvo á Brasil y Brasil de Bernardo Irigoyen á Salta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Agosto, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1911.—El secretario. v-1º agosto.

Licitación para la renovación cubierta de madera de la calle Callao de Rivadavia á Avenida Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 24 de 1911.—El secretario. v-31 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Nazca de Rivadavia á Avellaneda y S. Pedrito de Rivadavia á Directorio.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Julio á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario. v-27 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las clases Colodrero de Monroe á Congreso, Bebedero de Baunnes á Capdevila y Estomba de Monroe á estación Coghlan (Belgrano).

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Julio, á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario. v-28 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario. v-30 julio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Aduana de la Capital**

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario. v-9 agosto.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduanas, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajas con (25) veinticinco cigarros de hoja cada una, (1) una con (11) once cigarros y otra vacía que los sujetos Heckenberg y Enrique Celis, pretendían introducirlas clandestinamente á plaza pasándolas por debajo del alambrado á la altura de la calle Cangallo, que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 178 letra C, con fecha 12 de Julio corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata que de la verificación de vista resultó ser (1) un kilo cigarros de tabaco no habano en cajas de latas.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1033 y 1034 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios á Aduana de la Capital á Julio 20 de 1911.—A. M. Capurro. v-26 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á don Otto F. Velchers y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente sumario Nº 248, letra R, formulado con motivo de una partida de (18) diez y ocho fardos de tabaco habano en hojas que fué documentada por el arriba nombrado á copia de depósito Nº 7980, con la marca F. R. C. Nos. 623-40, venida

en el vapor «Esperanza de Larrinaga», paquete 1630 entrado al puerto el 24 de Abril del año 1908; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Julio 21 de 1911. v-28 julio.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (102) ciento dos relojes y (10) diez docenas de pañuelos de seda que fueron encontrados en el camarote de los marineros, en el compartimento de los mismos (45) cuarenta y cinco cajas vacías para relojes y en el camarote del carpintero (20) veinte relojes, todo lo cual fué hallado oculto al practicarse la visita al vapor «Júpiter», á las 8 a. m. del día 6 de Julio y de la verificación practicada resultaron ser: (122) ciento veintidós relojes de metal comunes; (1.800) un kilo ochocientos gramos pañuelos de seda lisos; y (3.700) tres kilos setecientos gramos cajas de cartón comunes para envases; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 72 letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 18 de 1911.—Angel M. Capurro, secretario.

v-26 julio.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho a (1 )un lío con (96 ) noventa y seis pares de medias de algodón, que le fueron secuestradas á un sujeto llamado José Casas Minguello, en la parada de la calle Viamonte, al pretenderlas introducir clandestinamente y sin permiso alguno á plaza, el día 30 de Junio ppdo., a las 4 p. m., y que fueron desembarcadas del vapor «León XIII», de la verificación practicada resultó: (4.300) cuatro kilos trescientos gramos medias de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 230, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Julio 18 de 1911.—Angel M. Capurro, secretario.

v-26 julio.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Kuecland de Tallón, por sí y en representación de su hijo menor Guillermo Samuel Tallon, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex profesor de inglés de los Colegios Nacionales del Rosario, don Guillermo Tallón.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-31 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta Jaime de Revuelta Jaime de Revuelta, por sí y en representación de su hijo menor Gabino Segundo Revuelta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex jubilado don Secundino Revuelta.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

v-31 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Emiliana Nadal de González, por sí y en representación de sus hijos menores D. Diógenes Marcos, D. Joaquín Vicente y D. Leónidas Saturnino González, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado del Ministerio del Interior, D. Diógenes Miguel González.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—El secretario.

v-28 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Balestra de Nieto, por sí y en representación de sus hijos menores Ricardo, Américo Raúl, Adolfo Nicolás, Vicenta Eva, y Bartolomé Gabriel Nieto, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex mayordomo del Senado Nacional, don Carlos Nieto.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Deheza de Uzal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Pablo Uzal.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Ana K. de Callendret, en su carácter de viuda del ex empleado del Museo Nacional de Historia Natural, don Mario Callendret.—Buenos Aires, Julio 14 de 1911.—El secretario.

v-27 julio.

---

## MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

### Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, ... de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general

v-30 agosto.

---

## MINISTERIO DE MARINA

### REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar de la Armada y Teniente de Navío (retirado en lo misma:

En virtud de ignorarse el paradero del Condestable Artillero Instructor de segunda clase, Carlos Castellanos, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Estatura, un metro sesenta y cinco centímetros; cabello, castaño; color, blanco; boca, regular; ojos, pardos; nariz, regular; barba, bigote; estado civil, soltero; profesión, carpintero; nacionalidad argentino; nacido el día veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

Por medio del presente le cito y emplazo para que en el término de quince días, contados desde de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo, apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al acusado y en caso de conseguir lo sea detenido y puesto á su disposición.—En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Julio y año de mil novecientos once.—Carlos Soldani.

v-6 agosto.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

---

### Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911. v-16 agosto.

**Dirección General de Ferrocarriles**

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por cada ejemplar en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario.

v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario. v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

v-26 julio.

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**División de Minas, Geología é Hidrología**

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R Nº 1607. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E., se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á familias de Sud Africa por 2.000 de ancho de modo que el medio mismo del lado menor O. coincida con el esquinero común á los lotes 21, 23, 28 y 29 de la citada Colonia. Es justicia.—M. Rodríguez. —Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.— Max Eguía. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 5 de Abril de 1911, á las 5 y 20 pasado meridiano. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante, hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Oeste el límite Este de los lotes 28 y 29 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa. Al Este el lado Oeste del lote 15 de la misma Colonia. Finalmente, al Norte y al Sud, rectas paralelas al límite Sud del lote 21 de la citada Colonia y distante de él mil metros al Norte y tres mil metros al Sud respectivamente. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 695-v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G Nº 3463. Año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Don Pedro Ezcurra: Pedro Galmes, comerciante, casado, con domicilio legal calle Victoria número mil cuatrocientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal en el Territorio Nacional de Sanat Cruz, que á continuación espicifico: El terreno que solicito queda al Sud de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión R-1339-08; al Este y al Oeste con las líneas de cinco mil metros de largo que son la prolongación de las correspondientes líneas que limitan al Este y al Oeste la concesión R-1339-08, al Sud con una línea paralela del límite Sud de la referida concesión y que unan las extremidades de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 15/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el interesado hubo: 1º) rectificado por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 8 de Marzo de 1911, á las cuatro pasado meridiano, las longitudes de los límites Este y Oeste de la zona pedida, declarando que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado ni cercado. 2º) renunciando á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo M-5263-10. La zona resultante, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O. que pasa por un punto situado á 4 kilómetros al Oeste de la Pirámide 17 de la costa del Golfo de San Jorge. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sud Oeste y distante dos kilómetros de él, al Nor Oeste, una recta de dirección N. 63º E., que dista diez kilómetros al Sud-Este de un punto determinado por la intersección de las dos rectas siguientes: La primera, es la prolongación del límite Sud-Oeste anteriormente definido; la segunda, de dirección S. 66º, 45' O., dista 5 kilómetros al Sud-Este de la valiza de Caleta Olivia. Finalmente, al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que pasa por un punto situado á 10 kilómetros al S., 27º E. de la Pirámide 17 de la costa del Golfo San Jorge. Como el recurrente no posee ninguna otra solicititud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 694 v-26 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp.-R-Nº 2545, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona que solicito, deberá ubicarse en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por cinco mil de largo, cuyo lado de cinco mil metros E. se aplique sobre el límite O. de la solicitud de cateo C-6948-910, en toda su extensión.—Es justicia.—Miguel Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y medio pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril, 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—

Máx. Eguía.—Abril 6 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, dista cuatro kilómetros al Oeste, de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º, 12' 10" O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 693 v-26 julio

---

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

### Solicitud de permiso de cateo

Exp. 3322-L-1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero D. Pedro Ezcurra, José Lascano, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Defensa número 1246, se presenta respectuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo en minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de 2.000 hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación específico: El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia y al Oeste de la pirámide 17 según se indica en el plano adjunto. Linda al Este con el límite Oeste de la concesión R-1339-08, arrancando del punto de intersección de este límite con el límite Sud de la concesión R-4340-08, al Sud con la prolongación de línea que limita al Sud la concesión R-1339-908, hasta un punto que se establece á 8.000 metros directamente al Oeste de la pirámide 17; al Oeste con una línea de 5.900 metros de longitud tirada paralela á la línea del límite Este y desde el extremo Oeste del límite al Sud; al Norte con una línea tirada paralelamente al límite Sud de la concesión U-4341-08, á una distancia de 4.000 metros de ella y desde el extremo Norte límite Oeste, hasta encontrar el límite Oeste de la concesión R-4340-08, allí hace martillo al Sud acompañando los límites Oeste y Sud de la concesión últimamente indicada, hasta llegar al punto de arranque del límite Este. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—José Lascano.—Presentada este solicitud hoy 2 de Julio de 1910, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 5 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Sante Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona que solicitaba. La zona resultante que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al Nor Oeste andando de Sud Este á Nor Oeste: 1º una recta de dirección Sud 68º 30' O., que dista cuatro mil metros al Sud Este de un punto de la costa situado á mil metros medidos sobre la costa al Sud Este de la Valiza de Caleta Olivia. 2º Una recta de dirección 23º 15' O., caracterizada por determinar una zona de 2.000 hectáreas junto con la costa y dos rectas paralelas de dirección S. 66º 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000) metros y pasantes las demás al N., por el punto de la costa citado más arriba. 3º La más meridional de esas paralelas. Al Nor Este una recta de dirección N. 27º O., que pasa por un punto distante cuatro mil metros al Oeste del mojón de Punta Pirámides. Al Sud una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón de Punta Pirámides. Al Sud Oeste una recta de dirección N. 27º O., que con los límites mencionados más arriba determina una superficie de dos mil hectáreas. Como el recurrente no posee ninguna otra solicitud anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 692-v-26 julio.

---

### Solicitud de cateo

Exp.-K-3287 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Ernesto C. Kringht, Ingeniero, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V.E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito está situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la línea que limita al Sud la concesión U. 4341-08 que se prolonga hasta encontrar el límite Este de la concesión S. 6704-1907; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión R. 4340-08 y desde el punto de arranque del límite al Norte en una extensión de (4.000) cuatro mil metros; al Oeste con la línea que limita al Este la concesión S. 6704-07; al Sud con una línea paralela á la que limita al Norte y tirada para cortar los límites de las concesiones R. 4340-08 y S. 6704-07. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado. Dios guarde á V.E.—p.p. Ernesto C. Kringht, Gustavo Pretzel. — Presentada esta solicitud, hoy, primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 4 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5 de 1910.—Cítese al firmante Sr. Gustavo Pretzel, para que justifique su personería, y pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Diciembre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La Zona solicitada, que está libre según los planos de esta Dirección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 60º 30' O., que pasa á mil metros hacia el S.E. de la baliza de Caleta Olivia; al S.E. una paralela á la anterior, á 4.000 metros de distancia; al N.E. el límite S.O. del permiso de cateo R. 4340-08; y finalmente al S.O., una recta de dirección N.S. tal que determine, con los tres límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas, ó en caso de producirse superposición, el límite E. del permiso de cateo S. 6704-1907. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la extensión de la Zona solicitada, se cree deber dejar constancia que el citado permiso de cateo R. 4340-08 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 66º 45' O. que pasa á 10.000 metros hacia el S.E. de la baliza de Caleta Olivia; al S.E. una paralela á la anterior á 4.000 metros de distancia; al N.E. la costa del Océano y finalmente al S.O. una recta de dirección S. 23º 5' E., tal que por los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 691-v-26 julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

### Solicitud de cateo

Exp. R-Nº 1655, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodriguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 347, ante V. E. se presenta, y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya ubicación es la siguiente: Al Norte, los permisos de cateo solicitados en los expedientes S-4237-910 y D-5328-910, al Sud el permiso de cateo, solicitado en el expediente P-5330-910 y al Este y Oeste, los límites Oeste de los lotes 11 y 23 respectivamente, de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, en el Territorio del Chubut.—Es justicia.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máx. Eguía. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta paralela al límite Sud del lote 14 de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que dista dos kilómetros al Norte de dicho límite. Al Este, el límite Este del mismo lote. Al Norte, una recta paralela al límite Norte del mismo lote, que dista mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros al Sud de dicho límite. Al Nor Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el

centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Oeste, el límite Oeste del lote 23 de la citada Colonia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.
N° 690 v-26 julio.

---

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C N° 1802 año 1911.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Cyril G. Carlisle, con domicilio legal en la calle Aráoz 2819, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo de minas de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona que solicito se ubicará sobre los lotes 12 y 13 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, estando los lados E. y O. aplicados sobre los límites E. y O., respectivamente, de los lotes citados, 12 y 13, en una extensión de 2.000 y su lado S., sobre la línea divisoria de la citada colonia y de su ensanche Sud. Es justicia.—Cyril C. Carlisle. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Marzo de 1911, á las 5 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido. — Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corersponda.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 689-v-26 julio.

---

Solicitud de cateo

Exp. R-1673-1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, con domicilio en Rivadavia 329, se presenta y expone: Que con el propósito de comprobar la existencia de petroleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicará sobre los lotes 139, 140, 142 y 143, del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. E. esté situado á mil metros al N. del ensanche S. E. del lote 139 citado. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.—Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podría superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes A-6866-10 y M-1606-910. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo A-6866-910 y M-1696-911. Al Este el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al Norte y al Sud dos rectas de diez kilómetros de longitud cada una, paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y situadas respectivamente á cuatro mil metros y á seis mil metros al Sud del mismo. Finalmente al Oeste una recta paralela al límite Este. La zona así definida afecta en parte á la que pidió al Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910. Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del citado expediente y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que: 1°) La zona solicitada en el expediente A-6866-910, está limitada al Oeste por una recta de dirección N. S., que dista seis mil metros al Oeste de un punto M, el cual está situado á seis mil metros al N. 45° O. de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; al Norte por una recta de dirección E. O. que dista dos mil quinientos metros al Norte del mismo punto M, y al Noroeste por una recta de dirección N. 45° O. que pasa por citado punto M. 2°) El límite Norte de la zona M-1606-911, es una poligonal formada por el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión; por una recta de mil metros de longitud perpendicular á la anterior en su extremo Este, y dirijida hacia el Sud y por una perpendicular en el extremo Sud de esta última, dirijida hacia el Este.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 723-v-28 julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E. N° 4348. Año 1911.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital á V. E. con el debido respeto expongo: que deseando practicar cateos de boratos de cal, en terrenos de propiedad fiscal, que no han sido cultivados, ni labrados, ni cercados, en el salar de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda con tal objeto la extensión de 1.000 hectáreas y la cual será ubicada en la siguiente forma: A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31° 20' E. de la estaca N° 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el salar de Hombre Muerto, se trazará una línea de 1.000 metros de extensión en rumbo N. 15° 9' 10" O. y otra de tres mil metros en dirección S. 15° 9' 10" E.; en el extremo Norte de la recta de 4.000 metros así determinada, se eleva hacia el Oeste una perpendicular de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el S. una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el E. una perpendicular de 3.000 metros de longitud, que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros dirigida al Sud por cuya extremidad S. se trazará una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente trazada. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Mayo de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido. —Junio 1° de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911. — Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, que está en forma. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 745-v-31 julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G-N° 3272, año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Pedro Gálmez, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Victoria número mil cuatro cientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno, de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito, se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto, linda, al Norte, con el perímetro del área reservada oficialmente y tirada á 25 kilómetros desde Comodoro Rivadavia á todos los vientos; al Este, con el límite Oeste de la concesión K-3680-08 y distante cuatro mil ochocientos metros de la costa, medidos del mojón 203, y teniendo mil metros de Norte á Sud; al Sud con una línea de cuatro mil quinientos metros de largo, tirada en ángulo recto de la anterior, desde su extremidad Sud; y al Oeste, con una línea paralela á la del límite Este, que correrá desde el extremo Oeste de la línea que limita al Sud,

hasta cortar el perímetro del área reservada. Este terreno no está labrado, cultivado, ni cercado.—Dios guarde á V. E.—Pedro Gálmez.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Julio 2-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio que tiene su centro en el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; Al Este, una recta de dirección Norte Sud, caracterizada por determinar una zona de dos mil hectáreas con dicha circunferencia, la costa y una recta de dirección Este Oeste, pasante á cuatro mil metros al Norte del mojón U. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Oeste, una recta paralela al límite Este y situada á cuatro mil quinientos metros de distancia; al Sud, una recta de dirección Este Oeste, distante mil metros del esquinero Nord Este del presente pedimento. Como la solicitud está en forma, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Valín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. —Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Nº 766 v-1º agosto.

---

Solicitud de Cateo

Expediente C. Nº. 3282 Año 1910.— A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero don Pedro Ezcurra: Roland A. Giffin, ingeniero, soltero, con domicilio legal en la calle Patricios número mil novecientos sesenta y uno, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas en al terreno de propiedad fiscal, Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte y al Sud con la prolongación de la línea que limita al Norte y al Sud la concesión C-1601-10; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión C-1601-10, y al Oeste con una línea paralela á la del límite Este, y distante cinco mil metros, cortando las líneas establecidas como límites al Sud y al Norte. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E. Roland A. Giffin.—Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Julio 4 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5/910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al E. el límite O. del permiso de cateo C-1601-10; al N. una recta de dirección E. O. que pase á 4.000 metros al N. del mojón N del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Sud una paralela á la anterior que pasa por el citado mojón U; finalmente al O. una paralela al límite E. á 5.000 metros de distancia. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro, y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la zona afectada por el presente permiso, esta Sección cree deber dejar establecido que el permiso de cateo C-1601-10 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al S. una recta de dirección E. O. que pasa por el mojón U del relevamiento de la costa del Golfo San Jorge; al N. una paralela a 4.000 metros de distancia; al E. la costa del Golfo de San Jorge y finalmente al O. una recta N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos. E. Hermitte.

N. 768-v-1º agosto

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R- Nº 1654, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 317, ante V. E., se presenta y expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito, se ubicará en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite N., del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, por dos mil de ancho, de un modo tal que su esquinero S. E. esté situado á mil metros al N. del esquinero homónimo del lote 139 del citado ensanche.—Es justicia.—M. Rodríguez Saavedra..—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía.—Marzo 9-911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que el objeto ed la exploración era buscar yacimientos de petróleo. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de diez kilómetros de longitud paralelas al límite Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que distan, respectivamente, dos mil metros y cuatro mil metros al Sud de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia citada. Finalmente, al Oeste, una recta paralela al límite Este. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Velín.—Buenos Aires, Junio 22-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 767 v-1º agosto.

---

Difiriendo plazo para empezar trabajos de exploración

Exp. C. Nº 5326-Año 1910.—Buenos Aires, Julio 22 de 1911. Vista la solicitud del Sr. Justo J. Colombres, solicitando autorización para diferir la instalación de los trabajos de exploración hasta el 3 de Enero de 1912, y considerando: Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las causales invocadas por el recurrente; atento lo dispuesto por la resolución de fecha 3 Mayo próximo pasado, y lo informado por la Sección Minas, Se Resuelve: Autorizar al Sr. Justo J. Colombres, para diferir la instalación de los trabajos de que se trata, hasta el 3 de Enero de 1912. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Publíquese.—E. Hermitte.

v-27 julio.

---

Difiriendo plazos para empezar instalación de trabajos

Exp. D. Nº 5758 Año 1910.—Buenos Aires, Julio 22 de 1911.—Vista la solicitud del Sr. José R. Davis, solicitando autorización para diferir la instalación de los trabajos de exploración, hasta el 6 de Noviembre de 1911, y considerando: Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las cuasales invocadas por el recurrente; atento lo dispuesto por la resolución de fecha 3 de Mayo próximo pasado y lo informado por la Sección Minas, se resuelve: Autorizar al Sr. José R. Davis para diefrir la instalación de los trabajos de que se trata, hasta el 6 Noviembre de 1911. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Publíquese.—E. Hermitte.

v-27 julio.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.030

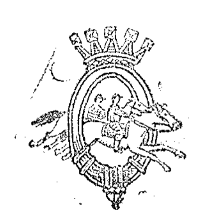
«Succés»

Julio 21 de 1911.—Maurer y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.

v-31 julio.

---

Acta N. 34.034



Julio 21 de 1911.—Plautt y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-31 julio.

centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Oeste, el límite Oeste del lote 23 de la citada Colonia. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.
N° 690 v-26 julio.

---

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C N° 1802 año 1911.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Cyril G. Carlisle, con domicilio legal en la calle Aráoz 2819, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo de minas de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona que solicito se ubicará sobre los lotes 12 y 13 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, estando los lados E. y O. aplicados sobre los límites E. y O., respectivamente, de los lotes citados, 12 y 13, en una extensión de 2.000 y su lado S., sobre la línea divisoria de la citada colonia y de su ensanche Sud. Es justicia.—Cyril C. Carlisle. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Marzo de 1911, á las 5 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido. — Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corersponda.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 689-v-26 julio.

---

Solicitud de cateo

Exp. R-1673-1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, con domicilio en Rivadavia 329, se presenta y expone: Que con el propósito de comprobar la existencia de petroleo en el Territorio del Chubut, en terrenos de propriedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicará sobre los lotes 139, 140, 142 y 143, del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. E. esté situado á mil metros al N. del ensanche S. E. del lote 139 citado. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.—Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podría superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes A-6866-10 y M-1606-910. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo A-6866-910 y M-1696-911. Al Este el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al Norte y al Sud dos rectas de diez kilómetros de longitud cada una, paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y situadas respectivamente á cuatro mil metros y á seis mil metros al Sud del mismo. Finalmente al Oeste una recta paralela al límite Este. La zona así definida afecta en parte á la que pidió al Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910. Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del citado expediente y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que: 1°) La zona solicitada en el expediente A-6866-910, está limitada al Oeste por una recta de dirección N. S., que dista seis mil metros al Oeste de un punto M, el cual está situado á seis mil metros al N. 45° O. de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; al Norte por una recta de dirección E. O. que dista dos mil quinientos metros al Norte del mismo punto M, y al Noroeste por una recta de dirección N. 45° O. que pasa por citado punto M. 2°) El límite Norte de la zona M-1606-911, es una poligonal formada por el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión; por una recta de mil metros de longitud perpendicular á la anterior en su extremo Este, y dirijida hacia el Sud y por una perpendicular en el extremo Sud de esta última, dirijida hacia el Este.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 723-v-28 julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E. N° 4348. Año 1911.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital á V. E. con el debido respeto expongo: que deseando practicar cateos de boratos de cal, en terrenos de propiedad fiscal, que no han sido cultivados, ni labrados, ni cercados, en el salar de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, solicito se me conceda con tal objeto la extensión de 1.000 hectáreas y la cual será ubicada en la siguiente forma: A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31° 20' E. de la estaca N° 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el salar de Hombre Muerto, se trazará una línea de 1.000 metros de extensión en rumbo N. 15° 9' 10" O. y otra de tres mil metros en dirección S. 15° 9' 10" E.; en el extremo Norte de la recta de 4.000 metros así determinada, se eleva hacia el Oeste una perpendicular de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el S. una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el E. una perpendicular de 3.000 metros de longitud, que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros dirigida al Sud por cuya extremidad S. se trazará una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente trazada. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á esta solicitud, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Mayo de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido. —Junio 1° de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911. — Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Hombre Muerto, Territorio Nacional de los Andes, que está en forma. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.
N° 745-v-31 julio.

---

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. G-N° 3272, año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Pedro Gálmez, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Victoria número mil cuatro cientos treinta y ocho, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno, de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito, se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto, linda, al Norte, con el perímetro del área reservada oficialmente y tirada á 25 kilómetros desde Comodoro Rivadavia á todos los vientos; al Este, con el límite Oeste de la concesión K-3680-08 y distante cuatro mil ochocientos metros de la costa, medidos del mojón 203, y teniendo mil metros de Norte á Sud; al Sud con una línea de cuatro mil quinientos metros de largo, tirada en ángulo recto de la anterior, desde su extremidad Sud; y al Oeste, con una línea paralela á la del límite Este, que correrá desde el extremo Oeste de la línea que limita al Sud,

hasta cortar el perímetro del área reservada. Este terreno no está labrado, cultivado, ni cercado.—Dios guarde á V. E.—Pedro Gálmez.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Julio 2-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio que tiene su centro en el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; Al Este, una recta de dirección Norte Sud, caracterizada por determinar una zona de dos mil hectáreas con dicha circunferencia, la costa y una recta de dirección Este Oeste, pasante á cuatro mil metros al Norte del mojón U. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Oeste, una recta paralela al límite Este y situada á cuatro mil quinientos metros de distancia; al Sud, una recta de dirección Este Oeste, distante mil metros del esquinero Nord Este del presente pedimento. Como la solicitud está en forma, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. —Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 27 de 1911.

Nº 766 v-1º agosto.

---

Solicitud de Cateo

Expediente C. Nº. 3282 Año 1910.— A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero don Pedro Ezcurra: Roland A. Giffin, ingeniero, soltero, con domicilio legal en la calle Patricios número mil novecientos sesenta y uno, se presenta respectuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas en al terreno de propiedad fiscal, Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte y al Sud con la prolongación de la línea que limita al Norte y al Sud la concesión C-1601-10; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión C-1601-10, y al Oeste con una línea paralela á la del límite Este, y distante cinco mil metros, cortando las líneas establecidas como límites al Sud y al Norte. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E. Roland A. Giffin.—Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Julio 4 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5/910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al E. el límite O. del permiso de cateo C-1601-10; al N. una recta de dirección E. O. que pase á 4.000 metros al N. del mojón N del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al Sud una paralela á la anterior que pasa por el citado mojón U; finalmente al O. una paralela al límite E. á 5.000 metros de distancia. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro, y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la zona afectada por el presente permiso, esta Sección cree deber dejar establecido que el permiso de cateo C-1601-10 ha sido ubicado entre los siguientes límites: al S. una recta de dirección E. O. que pasa por el mojón U del relevamiento de la costa del Golfo San Jorge; al N. una paralela a 4.000 metros de distancia; al E. la costa del Golfo de San Jorge y finalmente al O. una recta N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos. E. Hermitte.

N. 768-v-1º agosto

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R- Nº 1654, año 1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: M. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Alsina 317, ante V. E., se presenta y expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I del Código de Minería, solicita un permiso de cateo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito, se ubicará en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite N., del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias del Sud Africa, por dos mil de ancho, de un modo tal que su esquinero S. E. esté situado á mil metros al N. del esquinero homónimo del lote 139 del citado ensanche.—Es justicia.—M. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud, hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía.—Marzo 9-911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que el objeto el la exploración era buscar yacimientos de petróleo. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de diez kilómetros de longitud paralelas al límite Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, que distan, respectivamente, dos mil metros y cuatro mil metros al Sud de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia citada. Finalmente, al Oeste, una recta paralela al límite Este. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión ubicada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 22-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 767 v-1º agosto.

---

Difiriendo plazo para empezar trabajos de exploración

Exp. C. Nº 5326-Año 1910.—Buenos Aires, Julio 22 de 1911. Vista la solicitud del Sr. Justo J. Colombres, solicitando autorización para diferir la instalación de los trabajos de exploración hasta el 3 de Enero de 1912, y considerando: Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las causales invocadas por el recurrente; atento lo dispuesto por la resolución de fecha 3 Mayo próximo pasado, y lo informado por la Sección Minas, Se Resuelve: Autorizar al Sr. Justo J. Colombres, para diferir la instalación de los trabajos de que se trata, hasta el 3 de Enero de 1912. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Publíquese.—E. Hermitte.

v-27 julio.

---

Difiriendo plazos para empezar instalación de trabajos

Exp. D. Nº 5758 Año 1910.—Buenos Aires, Julio 22 de 1911.—Vista la solicitud del Sr. José R. Davis, solicitando autorización para diferir la instalación de los trabajos de exploración, hasta el 6 de Noviembre de 1911, y considerando: Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las cuasales invocadas por el recurrente; atento lo dispuesto por la resolución de fecha 3 de Mayo próximo pasado y lo informado por la Sección Minas, se resuelve: Autorizar al Sr. José R. Davis para diefrir la instalación de los trabajos de que se trata, hasta el 6 Noviembre de 1911. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Publíquese.—E. Hermitte.

v-27 julio.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

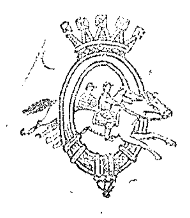
Acta N. 34.030

**«Succés»**

Julio 21 de 1911.—Maurer y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.

v-31 julio.

Acta N. 34.034



Julio 21 de 1911.—Plautt y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-31 julio.

Acta N. 34.016




RIVIERA PONENTE




EMANUELE GIANOLIO & Cª
GENOVA

Julio 21 de 1911.—Societá Emanuele Gianolio y Co.—Aceites, clase 64.
v-31 julio.

Acta N. 34.035

**«Fitzall»**

Julio 21 de 1911.—Tomás y Cía.—Llaves inglesas, pinzas y alicates en general, clase 16.
v-31 julio.

Acta N. 34.036

**«Contra Trust»**

Julio 22 de 1911.—Vicente Daglio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.022

**«La Verdad»**

Julio 21 de 1911.—Mann y Federlein.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.023

**«Cuquet»**

Julio 21 de 1911.—Juan M. Labourdette.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.032



IBERIA

Julio 21 de 1911.—Hirschberg y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-31 julio.

Acta N. 34.033



"BRITANNIA"

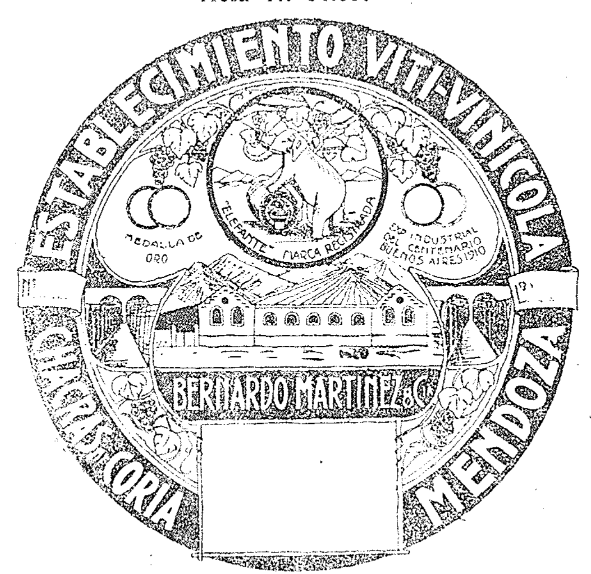
Julio 21 de 1911.—Hirschberg y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-31 julio.

Acta N. 33.943

**"Dioradin"**

Julio 13 de 1911.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-31 julio.

Acta N. 34.017



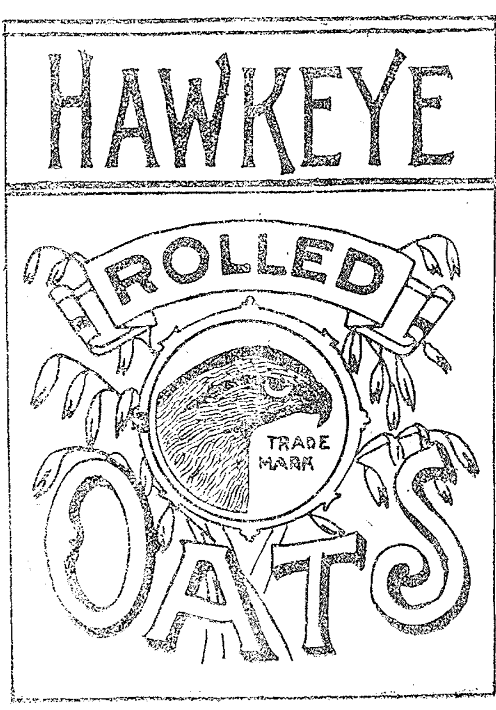

Julio 21 de 1911.—Bernardo Martínez y Cía.—Vinos en general, clase 68.
v-31 julio.

Acta N. 34.018




Julio 21 de 1911.—Valmiro Luciani. — Leche condensada, clase 80.
v-31 julio.

Acta N. 34.019




Julio 21 de 1911.—James Ainsworth. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 julio.

Acta N. 34.029




Julio 21 de 1911.—Maurer y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 julio.

Acta N. 34.026

NOVARSOL

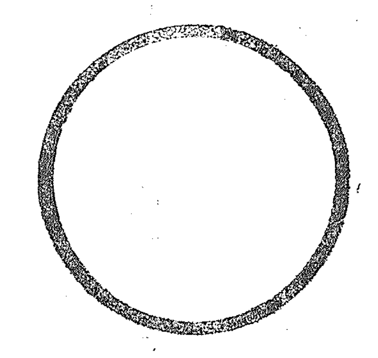
Julio 21 de 1911.—Herman A. Metz.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.027

ARSENOSAN

Julio 21 de 1911.—Herman A. Metz.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.031



Julio 21 de 1911.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53.
v-31 julio.

Acta N. 33.982




Julio 17 de 1911.—José Piattini y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

---

Acta N. 32.177

VERDE BLANCO COLORADO
SIGARI SCELTI
VERDE BLANCO COLORADO
TOSCANI VENTURA

Enero 25 de 1911.—Domingo A. Ventura. —Artículos de las clases 1, 12 y 59 (modificada).
v-26 julio.

---

Acta N. 33.980

S & B
M

Julio 17 de 1911.—Schäffer y Budenberg G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

---

Acta N. 30.880

SINDICATO INICIADOR
DE LA COMPAÑIA DE PETROL
DE COMODORO RIVADAVIA

Septiembre 15 de 1910. — Ernesto C. Knight.—Artículos de la clase 9.
v-26 julio.

---

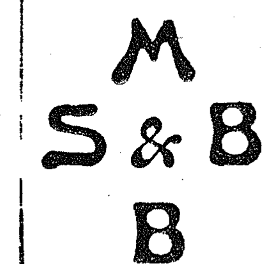
Acta N. 33.881

## "Doble Llave"

Julio 7 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn. —Artículos de las clases 16 á 22, 32, 38, 42, 43, 56, 58 y 78 (corregida).
v-26 julio.

---

Acta N. 33.981




Julio 17 de 1911.—Schäffer y Budenberg G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

---

Marca Renunciada N. 28.175

## "Ponzano"

Concedida en Marzo 31 de 1911 á Raimundo Borelli. renuncia esta marca á todos los derechos.
v-27 julio.

---

Acta N. 33.987

## "Oriente"

Julio 18 de 1911.—Héctor Marcora.— Artículos de las clases 35, 39 y generadores de gas acetileno, clase 22.
v-27 julio.

---

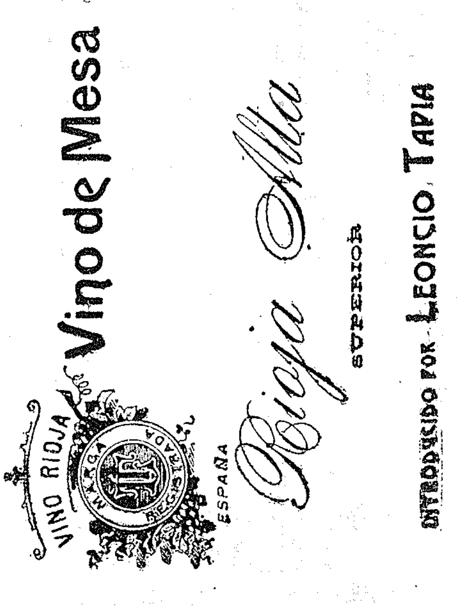
Acta N. 33.988

## "Germol"

Julio 18 de 1911.—José M. Gutiérrez Espinar.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-27 Julio.

---

Acta N. 33.991




Julio 18 de 1911.—Leoncio Tapia. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

Acta N. 33.986





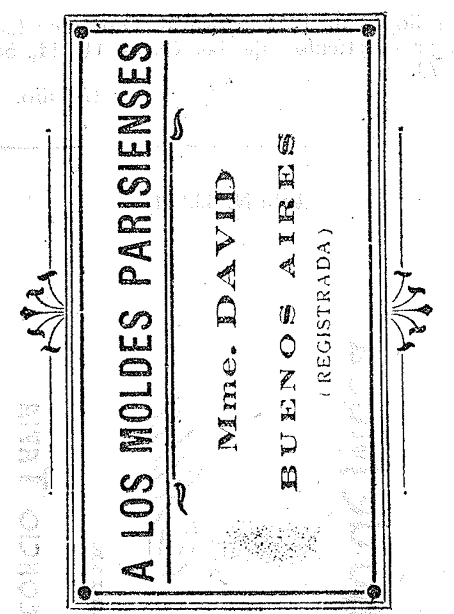

VERY OLD LIQUOR

OLD ANTILLAS RHUM

Julio 18 de 1911.—Inchauspe y Cº. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

---

Acta N. 33.985




Julio 18 de 1911.—Margarita V. de David.—Artículos de las clases 48, 49 y 77.
v-27 julio.

---

Acta N. 33.989

**Stella**

Julio 18 de 1911.—Heinrich de Fries G. m. b. H.—Artículos de las clases 16 á 32 y 35.
v-27 Julio.

---

Acta N. 33.990




Julio 18 de 1911.—Carlos Bavera.—Artículos de las clases 1 á 21, 23 á 53 y 60 á 79.
v-27 julio.

---

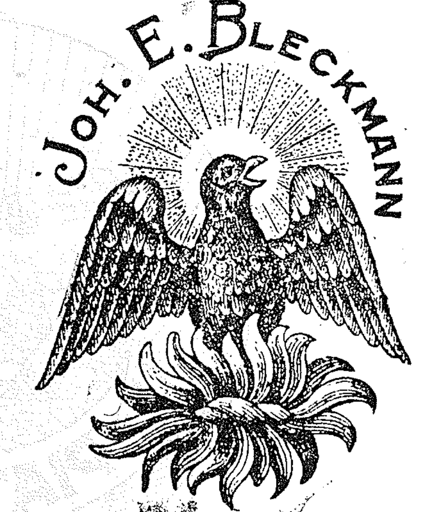
Acta N. 33.020

**"Nobial"**

Abril 24 de 1911.—Vachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79 (substituída).
v-27 julio.

---

Acta N. 33.994




MÜRZZUSCHLAG

STYRIA — AUSTRIA

Julio 19 de 1911.—Joh E. Bleckmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

---

Acta N. 33.995

**«Martidiana»**

Julio 19 de 1911.—Manuel Martí y María Diana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

---

Acta N. 34.001




Julio 19 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-28 julio.

---

Acta N. 33.065

**607**

Abril 26 de 1911.—Fernando J. Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-28 julio.

Acta N. 34.012







Julio 20 de 1911. — Hugo Herwig. — Agua mineral de mesa, clase 69.
v-28 julio.

Acta N. 34.003

## «Doremiphon»

Julio 20 de 1911.—Sulik y Karasik.—Máquinas ó aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para los mismos, clase 22.
v-28 julio.

Acta N. 34.013



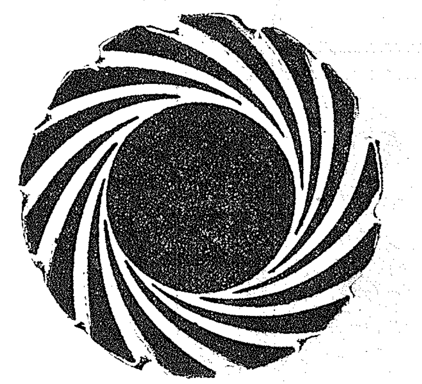

Julio 20 de 1911. — Hugo Herwig. — Anís en general, clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 34.000

## «Paripan»

Julio 19 de 1911.—H. E. Brain y A. C. Evans.—Artículos de las clases 33, 34, 36, 43 y 73.
v-28 julio.

Acta N. 33.998



Julio 19 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 41 á 50.
v-28 julio.

Acta N. 34.011




Julio 20 de 1911.—Hugo Herwig.—Anís en general, clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 34.028

## «Independientes»

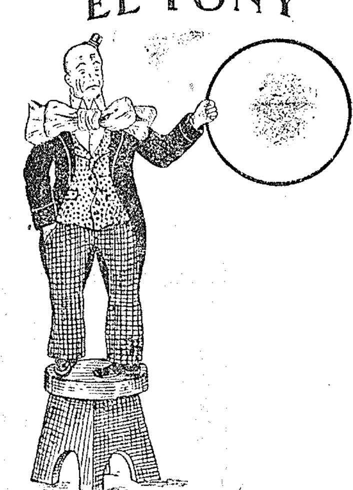
Julio 21 de 1911.—Salvador Antunez.—Artículos de la clase 59.
v-31 julio.

Acta N. 34.004




Julio 20 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 44 á 50.
v-28 julio.

Acta N. 30.135




Julio 4 de 1910.—Terzolo y Cía. — Artículos de las clases 2 á 8, 10, 11, 13 y 15 á 79, menos cigarrillos. (substituída)
v-28 julio.

Acta N. 34.037

## PIANOLA

Julio 22 de 1911.—The Aeolian Company. Tocadores automáticos de piano y accesorios, clase 22.
v-31 julio.

Acta N. 33.975



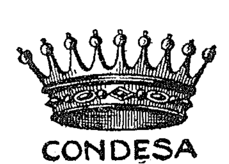

Julio 17 de 1911.—Th. Bracht y Co.— Artículos de la clase 29.
v-26 julio.

Acta N. 33.976




Julio 17 de 1911.—Francisco García.— Artículos de la clase 59.
v-26 julio.

Acta N. 33.974



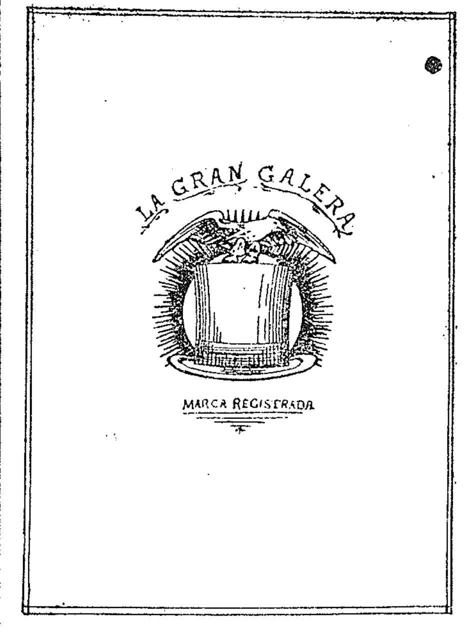

Julio 17 de 1911.—Luis Novello.—Artículos de las clases 11, 58, 68 y 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.978

**Vaseline**
**CHESEBROUGH**

Julio 17 de 1911.—Chesebrough Manufacturing Co., (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 58 y 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.979




Julio 17 de 1911.—Canclini y Rivas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 julio.

Acta N. 33.983

**ACTIENGESELLSCHAFT VORM SEIDEL & NAUMANN**

Julio 17 de 1911. — Actiengesellschaft vorm, Seidel y Naumann.—Máquinas de coser y sus accesorios, clase 16.
v-26 julio.

Acta N. 33.984

**"Isipou"**

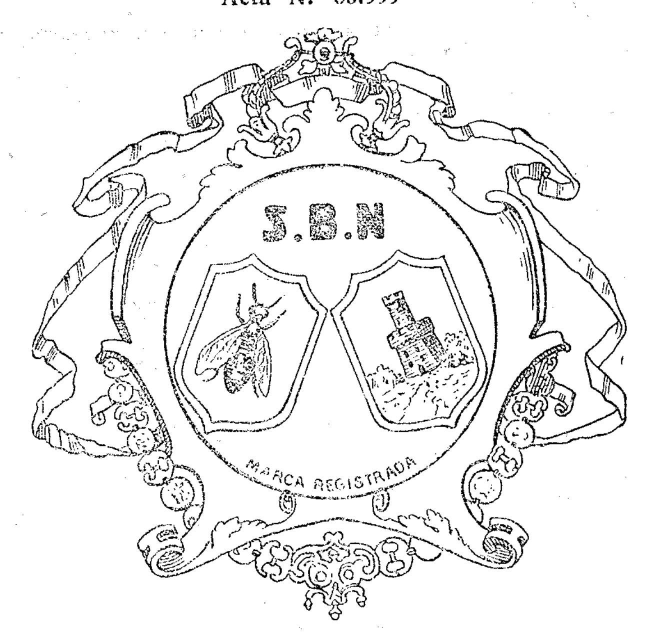
Julio 17 de 1911.—Melchor Maurente.—Artículos de la clase 79.
v-26 julio.

Acta N. 33.977

**JUNORA**

Julio 17 de 1911.—Humphrey Taylor y Co., Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 julio.

Acta N. 33.999




Julio 19 de 1911.—R. M. Narvaja y Cía. —Artículos de la clase 66, especias, sal y condimentos, clase 64.
v-28 julio.

Acta N. 34.002




Julio 19 de 1911.—Bilbao, Renteria y Co. —Artículos de la clase 68.
v-28 julio.

Acta N. 34.008

PACIFIC MILLS

Julio 20 de 1911.—Pacific Mills.—Artículos de las clases 41 á 50.
v-28 julio.

Acta N. 34.009

«Pepiño»

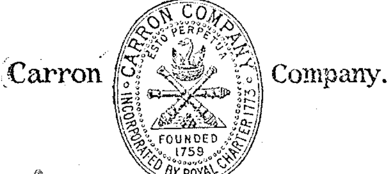
Julio 20 de 1911.—González y Brusco.—Yerba mate, clase 67.
v-28 julio.

Acta N. 33.996

«Cocomulsión»

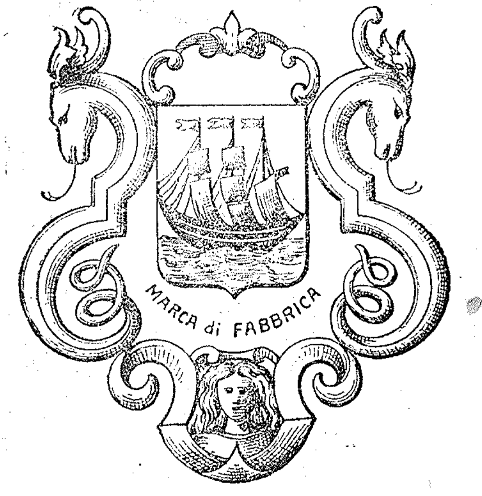
Julio 19 de 1911.—José M. Gutiérrez Espinar.—Artículos de la clase 79.
v-28 julio.

Acta N. 33.997

Carron  Company.


Julio 19 de 1911.—Carrón Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-28 julio.

Acta N. 34.005



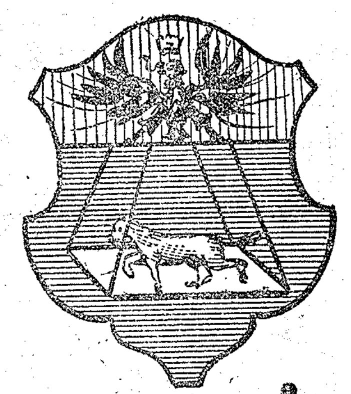

Julio 20 de 1911.—Tomaso Bonavera.—Artículos de las clases 9 y 11.
v-28 julio.

Acta N. 34.006

«Leverm»

Julio 20 de 1911.—Shanks y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

Acta N. 34.007



COCHICÓ

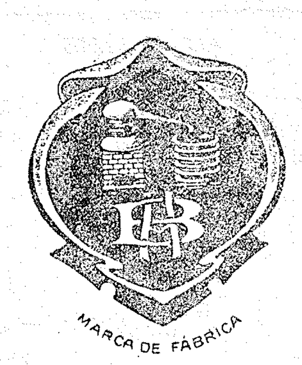
Julio 20 de 1911.—Manuel Bacigalupo.—Artículos de la clase 79.
v-28 julio.

Acta N. 34.010




Julio 20 de 1911.—Hugo Herwig.—Jarabes en general, clase 69.
v-28 julio.

Acta N. 34.024




Julio 21 de 1911.—H. Bonaudi Turner y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 julio.

Acta N. 34.025

NOVARSIN

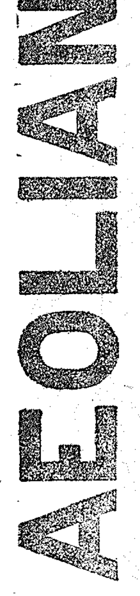
Julio 21 de 1911.—Herman A. Metz.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.021

PRINCESS

Julio 21 de 1911.—Watson, Laidaw y Co., Limited.—Máquinas reparadoras de crema ó desnatadoras, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-31 julio.

Acta N. 34.038




Julio 22 de 1911.—The Aeolian Company.—Órganos y pianos, clase 76.
v-31 julio.

Acta N. 34.039

«El Canillita»

Julio 22 de 1911.—Salvador Ferritto.—Artículos de la clase 72.
v-31 julio.

Acta N. 34.014

«Imperator»

Julio 21 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79, menos máquinas reproductoras de la voz.
v-31 julio.

Acta N. 34.040




Julio 22 de 1911.—Fornet Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 julio.

Acta N. 34.015

 "CRISOL"

Julio 21 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 55 y 57 á 79.
v-31 julio.

Acta N. 34.020

«Great Western»

Julio 21 de 1911.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional